

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 76/1991, instados por don Juan Muñoz de Pablos, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Antonio Calviño Castro y doña Carmen Garrido Carballeda, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que al final se describirán, con precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de esta ciudad, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1997, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez quince horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de procedimiento 76/91, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 40 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos originales.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Piso primero, letra B, portal números 8 y 9 del bloque, en Paracuellos del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.836, libro 57, folio 207, finca número 3.933.

El valor del inmueble es de 12.970.760 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de abril de 1997.—La Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—24.060.

ALICANTE

Edicto

Por medio del presente se subsana error material en edicto de fecha 22 de enero de 1997, relativo a los autos número 532/96, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, en el sentido siguiente:

«... las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero», quedando subsistentes y válidos el resto del contenido de dicho edicto.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1997.—Doy fe, la Secretaria.—23.939.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 385/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Adelaida Torres Fernández y don Miguel Torres Torres, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda de 3.091.790 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad, en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en

la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad, de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en el barrio de las Canteras Viejas, Cerrillo del Hambre, calle de la Boya, número 14 de Almería, con una superficie de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.582, libro 865, folio 165, finca número 18.373-N del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 7.680.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.132.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Ángel Cobo Pérez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado,

que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta, de valoración de los bienes ascendente a la suma de 4.547.400 pesetas, la finca registral número 29.465 y la cantidad de 752.600 pesetas, la finca registral número 24.586, según la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018029996, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo, en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de la subasta

En la hacienda la Almazara, en el paraje del Cambonal, término de Nijar, trozo de terreno de labor con una superficie de 66 áreas 34 centiáreas, que es parte de la parcela B-7 y linda norte, camino que separa de otra propiedad, este y sur, Barranco interior de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Figura inscrita al tomo 1.615, libro 364 de Nijar, folio 73, finca número 29.465, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Pozo para la extracción de aguas subterráneas para riego agrícola, de 99 metros de profundidad y sección circular de 400 milímetros de diámetro, consta de grupo motobomba, formado por motor exterior, marca «Siemens», de 125 c.v., de potencia, bomba vertical sumergida de 2.800 r.p.m., está instalado en el pozo a 55 metros de profundidad. Dispone de todos los elementos accesorios e inherentes y cuadro de mandos, compuesto de arrancador, relé término, interruptor general pilotos de señalización, pulsadores transformadores de intensidad y tensión. Se denomina pozo número 259, siendo este pozo conocido con el nombre «Los Tangos», que fue aforado oficialmente en 56 litros 7 decilitros por segundo, figura inscrito al número 259 del Registro del

término de Nijar, de la sección de Minas de la Delegación Industrial de Almería. Figura inscrito al tomo 1.066, libro 309 de Nijar, folio 162, finca número 24.586, inscripción 61, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—24.133.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1996, instados por Institut Català del Credit Agrari, organismo autónomo de la Generalidad de Cataluña, con NIF número Q58-5001H, y domicilio en Barcelona, calle Pau Claris, número 138, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra «Diagona, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Francisco, número 7, de San Carlos de la Rápita (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de julio de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de septiembre de 1997.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, números 21 y 23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Rústica. Parcela de terreno de superficie 3 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas, en término de Amposta, partida de Villafranco del Delta, lugar conocido por El Través. Linda: Por el norte, con acequia que la separa del camino de servicio de la Blasa Gola Bella; este, lote número 55, de don Gaspar Sánchez Anguera; sur, zona Marítimo Terrestre, que la separa del puerto de La Alfaques, y oeste, con

zona Marítimo Terrestre que la separa del Canal de San Pedro.

Registro: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.435, libro 344, folio 219, finca número 24.099.

Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Rústica. Heredad regadio, arrozal, sita en término de Amposta, partida El Través, de superficie 3 hectáreas 96 áreas. Linda: Norte, acequia que la separa del camino de servicio; este, lote 56, de don Jaime Carles Matamoros; sur, malecón de defensa que la separa de la zona Marítimo Terrestre, y oeste, lote de don Andrés Fusté.

Registro: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.235, libro 296, folio 68, finca número 23.372.

Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes a este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Amposta a 4 de abril de 1997.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—23.651.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Irigaray, contra don Francisco Javier Goñi Iricibar y doña Brigida Segura Elizalde, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirá, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Labiano, Ayuntamiento del Valle de Aranguren. Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Zulumbe, Ayuntamiento del Valle de Aranguren. Es la finca 13, del polígono 2 del plano general, con una extensión superficial de 4 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.928, libro 66, folio 151, finca número 4.384.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amátxis, de Aoiz, por primera vez a las diez treinta horas del día 17 de junio de 1997, por el precio de 4.000.000 de pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo tampoco postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—23.935.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 86/95, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Rústica Forestal, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirá, de las siguientes fincas, en jurisdicción de Ochagavía:

1. Locales comerciales en planta baja. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.966, libro 18, folio 232, finca número 1.340.
2. Piso derecho del portal primero B. Inscrito al tomo 1.966, libro 18, folio 238, finca número 1.342.
3. Lugar conocido como «El Molino», que consta de edificio antiguo de molino y nave de reciente construcción y terreno adyacente. Inscrito al tomo 1.966, libro 18, folio 145, finca número 1.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amibix, de Aoiz, a las diez horas del día 16 de junio de 1997.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta, es decir, 2.524.500 pesetas, para participar en la subasta de la finca número 1; 1.122.000 pesetas, para participar en la subasta de la finca número 2, y 561.000 pesetas, para participar en la subasta de la finca número 3, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando, previamente, en la Mesa del Juzgado,

junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—23.937.

ARANJUEZ

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, bajo el número 21/1997, de don Antonio Cuesta Cerezo, a instancias de don Juan Antonio Cuesta Muñoz, en el que se ha dictado providencia de fecha 18 de febrero de 1997, en la que se acuerda sacar la publicación del presente edicto por dos veces y con un intervalo de quince días entre cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran difusión nacional y en Radio Nacional de España.

Así lo acuerda doña María José Bernal Bernal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez y su partido, doy fe.

Dado en Aranjuez a 18 de febrero de 1997.—24.115. 1.ª 25-4-1997

ARANJUEZ

Edicto

Por el señor don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez, se ha acordado la publicación del presente edicto, en el expediente de declaración de fallecimiento instado por doña María Jesús Nieto García, y en el cual consta:

«Que don Victor Nieto Calderón, en el año 1937 marchó a la guerra civil española de 1936, cuando contaba con 26 años de edad y se unió al ejército que defendía la República Española, sin volver a tener noticias de él la familia, salvo que estuvo en el frente de Belchite. Que el mismo en la certificación de nacimiento aparece como Victor, ha sido conocido durante toda la vida como Benito Nieto Calderón. Que otras personas que habían estado con él comunicaron a sus familiares que había muerto en la guerra, sin tener más constancia de ello».

Y para que conste, y su publicación, expido el presente en Aranjuez a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Santos Honorio García.—El Secretario.—24.129. 1.ª 25-4-1997

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por

el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña María Roser Gassol Ferrer he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de junio de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo desubasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de julio de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1997, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 9.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Entidad número 77. Vivienda piso primero, puerta quinta, de la casa número II del conjunto residencial sito en término de San Pol de Mar, denominado «Can Reig», con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, intermediando terreno de obras públicas y a las calles de Santa Clara y de Jacinto Verdaguer, y a un vial en la confluencia o prolongación de ambas calles; ocupa una superficie de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano o pasillo de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con aljibe común, y por el fondo, con zona ajardinada.

Coefficiente: General de la comunidad, 0,42 por 100; particular de su escalera, 2,505 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.599, libro 86 de San Pol de Mar, folio 83, finca registral número 2.443-N, constando en el escrito de demanda como inscripción 6.ª

Y para que así conste y a los efectos oportunos, libro el presente en Arenys de Mar a 25 de marzo de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—24.102.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta

fecha dictada en los autos 164/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Esteban Pujal Bartalot; doña Magdalena Alonso Viñas, doña Consuelo Egea Parra; doña Liliane Chabron Fougerole y don Jaime Casellas Montaner, representados por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Lorenzo Martí Hernández; doña Isabel Hernández Hernández, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de cuenta de 10.464.171 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalada para la segunda subasta el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo fijado para la segunda subasta es el de 10.500.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-164-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresada, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una casa señalada con el número 39, en la calle de la Libertad, de la villa de Malgrat de Mar, con fachada también en la calle del Cabo Fradera. Se compone de planta baja y un alto, que mide en planta baja, 185 metros cuadrados, y el alto tiene 75 metros cuadrados. Linda: Detrás, este, con predio de causahabientes de don Felipe Garriga Turró, derecha, entrando, mediodía, con finca de sucesores de doña Ana Font i Trias; frente, oeste, con la calle de la Libertad, y por la izquierda, norte, con la calle Cabo Fradera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.330, libro 135 de Malgrat de Mar, folio 147, finca número 527-N.

Dado en Arenys de Mar a 1 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—24.096.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Adolfo Santos Mosquera y doña Concepción Seoane Rouco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 3.º izquierda A, de la casa número 2 de la calle Labairu, de Barakaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, tomo 890, libro 677 de Barakaldo, folio 194, finca 27.795-N.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—23.973.

BARAKALDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo, procedimiento número 663/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1997, página 7739, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.163/1989 ...», debe decir: «Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1996 ...».—23.664 CO.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 792/1996-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Muga Benavides, doña Francisca Gómez Garrido y doña María Luisa Gómez Garrido, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.550.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Luis Muga Benavides, doña Francisca Gómez Garrido y doña María Luisa Gómez Garrido, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso primero, puerta tercera, destinado a vivienda de la casa número 184 del paseo de Valldaura, de esta ciudad, antes bloque V, escalera tercera, de superficie 61 metros 22 decímetros cuadrados, más galería de 5 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.252, libro 208 de la Sección Primera A, folio 138, finca número 17.218, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—24.121.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 982/1993, a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Zanuy Tolsa y Automóviles Zanuy, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 7.680.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Derecho de uso durante cincuenta años, a partir del 3 de noviembre de 1986, de las siguientes plazas de «parking»:

Lote primero: Plaza de «parking», número 13, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 16-18, planta inferior. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de «parking», número 14, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 16-18, planta inferior. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote tercero: Plaza de «parking», número 15, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 16-18, planta inferior. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote cuarto: Plaza de «parking», número 16, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 16-18, planta inferior. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote cuarto: Plaza de «parking», número 16, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 16-18, planta inferior. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote quinto: Plaza de «parking», número 33, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 16-18, planta inferior. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote sexto: Plaza de «parking», número 34, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 16 y 18, planta inferior. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote séptimo: Plaza de «parking», número 35, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, números 16 y 18. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote octavo: Plaza de «parking», número 36, sito en Barcelona, calle Doctor Ferrán, números 16-18. Valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.944.

BARCELONA

Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 593/1994, quinta, seguidos a instancias de doña Carmen Obregón Ariza, contra don Pascual Soler Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas en primera subasta y por el precio de su valoración de 6.350.000 pesetas; el día 30 de junio de 1997, a las diez horas para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa a nombre del demandado don Pascual Soler Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.929, libro 149, folio 157, finca registral número 11.385 (antes 51.572).

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—La Secretaria.—23.932-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 622/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez y dirigido contra doña Mercedes Amaya Escude y don Juan Castro Escude, en reclamación de la suma de 5.944.737 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera, el día 25 de junio de 1997; para la segunda, el día 21 de julio de 1997, y para la tercera, el día 19 de septiembre de 1997, todas a las once horas, haciéndose constar en el presente edicto que servirá de notificación, al deudor de los señalamientos de subasta, para el caso de que no hubiere efectuado en el domicilio de la finca hipotecada, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas, no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto del remate: Siendo el tipo de valoración de 9.150.000 pesetas.

Número 5. Lo constituye el departamento puerta primera de la segunda planta alta del inmueble señalado con el número 118 de la calle Cruz Cubierta, de Barcelona; tiene su entrada por la escalera general, es la puerta que se encuentra a la derecha, conforme se llega al rellano por la escalera; está destinado a vivienda. Tiene una superficie de 35 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, considerado en este caso frente, parte con el rellano de la escalera y parte con hueco de la misma; a la derecha entrando, sur, con el vuelo de la calle de Cruz Cubierta; a la izquierda, norte, parte con el rellano de la escalera y parte con patio central de luces y al fondo, este, con finca de los sucesores de don Pablo Vilanova. Coeficiente 6,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.956, libro 180, sección segunda A, folio 165, finca número 13.344, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—24.120.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 1.102/1994-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inurbex, Sociedad Anónima», y Gestión Integrada de Obras, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta entresuelo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada al final relacionados. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, referencia 15.1102/94, oficina 5.734, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como A en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Cuota de participación: 6,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 160, finca 6.574. Parcela A, calle Alberes, sin número.

Valorada en la cantidad de 4.557.312 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como B en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Cuota de participación: 6,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cer-

velló, folio 164, finca 6.575. Parcela B, calle Alberes, sin número.

Valorada en la cantidad de 4.612.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como C en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Cuota de participación: 6,69 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 168, finca 6.576. Parcela C, calle Alberes, sin número.

Valorada en la cantidad de 5.157.633 pesetas.

Lote número 4. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como D-1 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Cuota de participación: 8,38 por 100. Parcela D-1, calle Alberes, sin número. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 172, finca número 6.577.

Valorada en la cantidad de 4.772.876 pesetas.

Lote número 5. Entidad número 5. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como D-2 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Cuota de participación: 8,38 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 176, finca 6.578. Parcela D-2, calle Alberes, sin número.

Valorada en la cantidad de 4.779.801 pesetas.

Lote número 6. Entidad número 6. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como D-3 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Es la parcela D-3 del plano de la urbanización. Coeficiente de participación: 8,38 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 180, finca 6.579. Parcela D-3, calle Alberes, sin número.

Valorada en la cantidad de 4.845.645 pesetas.

Lote número 7. Entidad número 7. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como D-4 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Coeficiente de participación: 8,38 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 184, finca 6.580. Parcela D-4, calle Alberes, sin número.

Valorada en la cantidad de 4.908.264 pesetas.

Lote número 8. Entidad número 8. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada como D-5 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Coeficiente de participación: 8,38 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 188, finca 6.581. Parcela D-5, calle Alberes, sin número.

Valorada en la cantidad de 4.965.186 pesetas.

Lote número 9. Entidad número 9. Vivienda unifamiliar, sin haberse iniciado su construcción, señalada como D-6 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Coeficiente de participación: 8,38 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 192, finca 6.582. Parcela D-6, calle Gabarres, sin número.

Valorada en la cantidad de 3.460.584 pesetas.

Lote número 10. Entidad número 10. Vivienda unifamiliar, sin haberse iniciado su construcción, señalada como D-7 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urba-

nización «Can Iglesia». Coeficiente de participación: 8,38 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 196, finca 6.583. Parcela D-7, calle Gabarres, sin número.

Valorada en la cantidad de 3.407.685 pesetas.
Lote número 11. Entidad número 11. Vivienda unifamiliar, sin haberse iniciado su construcción, señalada como D-8 en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Coeficiente de participación: 8,38 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 200, finca 6.584. Parcela D-8, calle Gabarres, sin número.

Valorada en la cantidad de 3.350.817 pesetas.
Lote número 12. Entidad número 12. Vivienda unifamiliar, sin haberse iniciado su construcción, señalada como E en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Coeficiente de participación: 7,05 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 204, finca 6.585. Parcela E, calle Gabarres, sin número.

Valorada en la cantidad de 2.707.158 pesetas.
Lote número 13. Entidad número 13. Vivienda unifamiliar, sin haberse iniciado su construcción, señalada como F en el inmueble sito en la heredad conocida por La Palma, del pueblo de La Palma de Cervelló, término municipal de Cervelló, urbanización «Can Iglesia». Coeficiente de participación: 6,82 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al tomo 2.292 del archivo, libro 107 de Cervelló, folio 208, finca 6.586. Parcela F, calle Gabarres, sin número.

Valorada en la cantidad de 2.846.151 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—23.747.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1997-D, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada a don Enrique Pont Llop y doña Carmen Boix Ruiz, respecto de la finca número 551-N, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 8.440.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas subastas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Entidad número veintiséis.—Vivienda, en la tercera planta alta, piso segundo, puerta segunda, de la casa o escalera B del edificio con fachada al pasaje, sin nombre, y a la calle Casa Oliva, número 73, y Campo Arriaza, número 76, de esta ciudad; de superficie, 69 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 68, libro 43 de la sección primera, folio 186, finca número 551-N.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—24.050.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 287/1995, cuarta, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la avenida Paraolel, 110-112, representada por la Procuradora señora Pascuet Soler, contra «Renta Merca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, cuantía 636.383 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada que al final se describe:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.445.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

La finca que se subasta es de la descripción literal siguiente:

Urbana, departamento número 3. Local de negocio denominado tercero de la planta primera o semi-sótanos, de la casa números 110-112, de la calle Marqués del Duero, sita al dorso o parte posterior de dicha casa teniendo acceso al mismo por un pasillo o corredor que arranca desde el vestíbulo de la finca y pasa por debajo del suelo del local 1. Tiene asignado un coeficiente del 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.982, libro 528, sección segunda, folios 97 y siguientes, finca número 24.378.

Y para que conste a los efectos precedentes, expido el presente en Barcelona a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—23.928-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones relativas al juicio ejecutivo número 1.054/1991-primer, promovidas por «Complementos Financieros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Radio Taxi, Sociedad Anónima», don Esteban Muñoz Cotes, don Pedro Muñoz Sanmarti y doña Alberta Cotes Diaz, en los que se ha acordado, por vía de apremio y en resolución dictada en el día de la fecha, proceder a la subasta por primera vez, por el precio de valoración que luego se dirá, y por un periodo de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deudores. Si quedara desierta, se celebraría una segunda subasta, y, si es necesario, una tercera, fijando para cada una por un término también de veinte días, contados a partir del día de la subasta anterior.

Para la primera subasta, servirá de tipo el de valoración pericial de la finca, estimada en 5.100.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera.

Para la tercera subasta, en el supuesto de que se celebre, se hará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, séptima, los siguientes días:

La primera, el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Que, tanto en la primera como en la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay algún postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1507 y 1508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven para la subasta, requisitos sin el cual no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, si es necesario, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores, las ofertas de los cuales cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resulta fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En el supuesto de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudieran celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se hará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará al día siguiente en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de la finca que se subasta

Departamento número 2 o tienda segunda, de la casa número 86 de la ronda de la Torrassa de l'Hospitalet de Llobregat, consta de tienda, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 57 metros cuadrados; linda, al frente, con dicha ronda; al fondo de don Juan Sanmartí; a la izquierda, entrando con la calle Holanda y chaflán de que ésta forma con la ronda de la Torrassa; y a la derecha, con patio de luces, escalera y tienda primera. Tiene un coeficiente de 9,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet de Llobregat, en el tomo y libro 265, folio 170, finca número 15.216, a favor de la demandada doña Alberta Cotes Díaz, por su título de legado.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Maria del Carmen González Heras.—24.051.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 619/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas y dirigido contra «Eikon, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de remate están valoradas a efectos de subasta en la suma de:

Lote 1. Finca número 31.939-N, 48.100.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 31.941-N, 58.600.000 pesetas.

y su descripción es la siguiente:

Lote 1. Urbana, número 1. Local comercial situado en la planta semisótano de la casa número 33-35, de la calle San Gervasio de Cassolas,

considerándose como situado en la planta sótano con respecto a la calle Berlínés, por donde tiene su entrada el local, de superficie construida 257,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.264 de San Gervasio, folio 183, finca 31.939-N, inscripción séptima.

Lote 2. Urbana 2. Local comercial, situado en la planta entresuelo de la casa sita en esta ciudad, calle San Gervasio de Cassolas, números 33 y 35, considerándose como situado en la planta semisótano con respecto a la calle Berlínés, por donde tiene entrada el local, de superficie 390,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.264 de San Gervasio, folio 180, finca 31.941-N.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigó.—El Secretario.—23.925-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520/1996, 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, y dirigido contra «Promociones Inmobiliarias Casacuberta Proinca, Sociedad Anónima», y habiéndose producido un error en el edicto publicado en fecha 26 de marzo de 1997, en la transcripción de la valoración del lote X, entidad 187, se rectifica el mismo haciendo saber que el tipo de valoración es de 4.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—25.189.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1996, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cortés Claver, contra doña Cleopatra Monserrat Monclus Palazón, don Marco Antonio Garvi Castellanos, don Stephen Ellis Farley y doña Edith Maria Auguste Katharina Farley, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de julio de 1997, en su caso, para la segunda, el próximo día 9 de septiembre de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 714, libro 84, fincas registrales número 11.270 y 11.318, inscripciones segundas, sitas en Alfaz del Pi (Alicante), avenida Ejércitos Españoles, edificio residencial «Marfil», bloque II, escalera 2, 1.º A, y bloque III, escalera 2, 2.º A, fijándose, para cada una de ellas, como tipo a efecto de subasta, la cantidad de 7.197.147 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de marzo de 1997.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—La Secretaría.—23.964.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Lloret Mayuor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Such Montaner y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de julio de 1997; 17 de septiembre de 1997 y 15 de octubre de 1997, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 40 comercial, número 6, edificio «Centro», en Alfaz del Pi. Inscrita al tomo 779, libro 105 de Alfaz, folio 158, finca número 13.301. Valor tasación: 800.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de tierra en Alfaz del Pi, finca número 8.083. Inscrita al tomo 516, libro 55, folio 131. Valor tasación: 14.600.000 pesetas.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Condiciones de subasta

Primera.—El tipo de la tasación es el indicado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera; las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de resultar negativas la notificación personal de la resolución de señalamientos de subastas y condiciones, así como a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo los demandados don José Such Montaner y doña Ventura Pérez Soler.

Dado en Benidorm a 2 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—La Secretaría.—23.966.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilandain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado, al número 651/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Aniana Sanz Merino, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilandain Minondo.—El Secretario.—24.093.

BLANES

Edicto

Don Angel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 138/1995-B, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Ruiz, contra «Promociones Blanes Soher, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 7.326.717 pesetas de principal, por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado por término de veinte días y primera vez para el próximo día 1 de julio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo para el próximo día 8 de octubre de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas,

se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 7.285.512 pesetas, y los bienes objeto de subasta son:

Finca inscrita al tomo 976, libro 301 de Pinatar, folio 95, finca número 21.934, la cual corresponde a un local de negocio, sito en San Pedro del Pinatar, en avenida del Generalísimo, sin número, bajo, local 9, esquina a calle San Sebastián, con una superficie de 61,45 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 7 de abril de 1997.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaría.—24.082.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 24/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 10 de julio de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 19.453.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 16 de octubre de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 99999/9999, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Local destinado a oficina, denominado L-3, en planta quinta, con acceso por el portal del bloque II, del edificio en el conjunto residencial denominado «Plaza Europa», de Cáceres. Consta de un solo departamento, con dos cuartos de aseo. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, de 104,79 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 730, tomo 1.785, folio 71, finca registral número 43.834.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaría.—24.100.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31/1997-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Bujacos», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de junio, a las doce treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de julio y 15 de septiembre, a las doce treinta horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.257.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial. Señalado en planos con el número 23, en la planta baja del edificio a nivel de la

calle República Argentina por la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 79 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el libro 729, tomo 1.784, folio 41, finca número 43.707.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—24.101.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1997-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra Bujacos, domiciliado en avenida Virgen de Guadalupe, número 10 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de julio y 15 de septiembre, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.453.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya» y en su cuenta número 1.136 el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 157.—Local destinado a oficina, denominado «L-3», en planta sexta, con acceso por el portal del bloque de oficinas II del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el libro 730, tomo 1.785, folio 73, finca número 43.835.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—24.110.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Píera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1996, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Magallo Belenguer y doña Josefa María Simeón Rosaleny, vecinos de Silla, calle Ruiz de Alda, número 22, primero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de octubre y 11 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carlet, cuenta número 5427000180031396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda en primera planta alta o piso, puerta número 1 del edificio sito en Silla, con frontera recayente a la calle Ruiz de Alda, número 22. Superficie construida 79 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.997, libro 204 de Silla, folio 155, finca registral número 17.713, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Picasent.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.130.000 pesetas.

Dado en Carlet a 10 de abril de 1997.—La Juez, Asunción Benavent Píera.—El Secretario.—24.070-11.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1995, instado por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra don Fulgencio Agüera Martínez, don José Aguera Jiménez y doña Carmen Martínez Conesa, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 11 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 9 de julio de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.538.091 pesetas para la finca número 9.990 y 5.692.061 pesetas para la finca número 13.322, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno solar en diputación de San Félix de Cartagena de 478 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una casa con varias habitaciones, pozo y aljibe. Linda: Al norte, con terreno de don Simón Pérez; sur, camino de La Aparecida y en parte resto de donde procede; este, camino, y oeste, carretera de La Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 228-2.ª, folio 95, finca número 9.990.

2. Planta cuarta de la casa número 30 y 32 antiguo, 30 moderno de la calle Salvador Albacete de Cartagena, contiene tres pequeñas viviendas o terrazas que pueden considerarse derecha, centro e izquierda, siendo su superficie total de 247 metros 25 decímetros cuadrados y edificadas 126 metros cuadrados. Linda: Por el este o frente, calle de su situación; oeste o espalda, de don Juan Julián Oliva; norte o derecha, doña María Escolar, y al sur o izquierda, de doña Elena Truchaud. El edificio del

que forma parte tiene la situación indicada y un área de solar de 247 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 168, folio 163, finca número 13.322.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—24.057.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 96/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra don Manuel Vilella Gimeno y doña Francisca Vila Quintana, domiciliados en Mequinenza, avenida María Quintana, sin número y contra don Jaime Vilella Vila, vecino de Mequinenza, calle A, número 67.1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación de la primera o segunda subasta, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado; y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1997, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1997.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Campo seco en partida Molinas, Mequinenza, con Mas o casa de labor de 3 hectáreas 75 áreas 88 centiáreas. Inscrición: Tomo 36, folio 184, finca 699. Tasada a efectos de subasta en 4.670.000 pesetas.

2. Campo, con edificación en su interior, sito en partida Ribe o afueras de la villa, en Mequinenza, de 34 áreas 50 centiáreas. Inscrición: Tomo 75, folio 206, finca 1.215. Tasada a efectos de subasta en 32.690.000 pesetas.

3. Solar en Mequinenza, calle Q, registral número 5.626, tomo 419, libro 42 de Mequinenza, folio 191. Tasada a efectos de subasta en un 1.534.500 pesetas.

Dado en Caspe a 7 de abril de 1997.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—23.963.

CAZORLA

Edicto

Doña Elena del Carmen Sánchez Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de ahorros de Granada, contra don Pedro Cocera Olivares y doña Juana María Jorquera Estudillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la primera, la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hostel, sito en Peal de Becerro, en su calle Carretera de Santo Tomé, número 5, consta de sótano. Con una extensión superficial construida de 161 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de aljibe, almacén de maletas, caseta de bombas, sala de calderas, vestuario de personal, bodega, almacén general, aseo y cuadros de conductores. Consta inscrito en el Registro de la Pro-

piedad de Cazorla, al tomo 476, libro 75 de Peal de Becerro, folio 175, finca número 8.701, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Elena del Carmen Sánchez Peña.—24.039.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallès y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1995 se tramita juicio de cognición, a instancia de Caixa de Estalvis de Sabadell, contra don Juan Fernández Fernández, don Salvador Fernández Muñoz y doña Concepción Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda a la que la comunidad le asigna el número 23, situada en la planta baja, puerta tercera, del edificio sito en la avenida del Mediterráneo, número 24, del polígono «Badia», hoy Badia del Vals, supermanzana 8 del término de Cerdanyola. Tiene una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès número 1 al tomo 614, libro 273, folio 238, finca 15.295. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María José González González.—La Secretaria judicial.—24.002.

CISTIerna

Edicto

Doña María José Carranza Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 5/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco González, contra don Manuel Luis Aller Álvarez y doña María Pilar Pérez García, en los que por providencia dictada en el día de hoy, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1997, a las diez horas.

Primera.—El tipo de cada subasta, es el que se señala como valoración de cada una de las dos fincas hipotecadas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Cistierna, el 20 por 100 de dicha cantidad. El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que los autos, así como, las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación para participar en la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, si así procediese, el día 11 de julio de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, ésta se hará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo para la segunda subasta.

En el caso de que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se encontrará en paradero desconocido.

Fincas que se subastan

Una treintaochoava parte indivisa de la finca número 1. Local destinado a garaje en la planta semisótano del edificio en término de Puebla de Lillo, distrito hipotecario de Cistierna (León), al Puerto de San Isidro, de una superficie construida de 724 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 681 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la carretera de la urbanización por su linderó derecha, mirando el edificio desde la fachada principal. Linda: Frente, carretera de la urbanización; derecha, entrando, y fondo, zona de

recreo; izquierda, zona de aparcamiento, local destinado a trasteros de guardaesquis, caja de escalera de acceso a esta planta, caja de ascensores y caja de escalera de acceso a los apartamentos; tiene también acceso por la referida caja de escalera y ascensor, y su valor respecto al total de la finca principal es del 17,9521 por 100. La participación indivisa se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje señalada con el número 3 y el compartido con los demás copropietarios en las zonas de maniobra y entrada y salida de vehículos. Inscrita al tomo 377 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, folio 107, finca número 830 duplicado, inscripción trigésima primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 4. Apartamento sito en la primera planta alta del edificio en término de Puebla de Lillo, distrito hipotecario de Cistierna, al Puerto de San Isidro, señalado con la letra A, de 76 metros 26 decímetros cuadrados construidos, y 56 metros 34 decímetros cuadrados útiles, que tomando como frente el pasillo general de acceso, linda: Frente, dicho pasillo y rellano de escalera y ascensores; derecha, el referido rellano y caja de escalera; izquierda, apartamento señalado con la letra B de su misma planta, y fondo, vuelo a zona de recreo. Lleva como anejo un trastero guardaesquis, sito en la planta de semisótano y su valor respecto al total de la finca. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 20 de marzo de 1997.—La Juez, María José Carranza Redondo.—El Secretario.—23.987-3.

CISTIerna

Edicto

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 48/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don Luis Miguel Álvarez Álvarez, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes inmuebles que se describen al final con las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Cistierna, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta en 10.470.000 pesetas y que era el 75 por 100 de la valoración de la finca. El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que los autos así como las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con aquél, resguardo de haber hecho la consignación señalada para participar en la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En el caso que la celebración de la subasta coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebraría el siguiendot día hábil a la misma hora.

Este edicto servirá en su caso de notificación al deudor que se encontrara en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Número 43. Vivienda en la planta primera del edificio 1, sito en Riaño (León), en la parcela 50-RB, señalada con la letra D, a la que se accede por la escalera del portal 2 (P2). Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; fondo, rellano y escalera de acceso a viviendas tipos D y E; derecha, entrando, vivienda letra E de su misma planta, e izquierda, vivienda letra C de su misma planta. Tiene una cuota de 3,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 434, libro 27 de Riaño, folio 125, finca número 1.734, inscripción 1.^a

Dado en Cistierna a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María José Carranza Redondo.—La Secretaria.—24.122.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Luis Martín Trapero y doña Edith Nagel, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Soto del Real, parcela A-2-2, con acceso por calle Puente del Arzobispo, de 2.080 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar en calle Puente del Arzobispo, parcela A-2-2 de la urbanización «Puente Real», de dos plantas y semisótano, teniendo como elementos comunes una zona deportiva, zona cívica y comercial A, y zona cívica y comercial B, sin que conste extensión. Inscrita en el Registro número 2 de Colmenar Viejo al tomo 447, libro 52, folio 114, finca 4.184.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 40.782.850 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 4 de septiembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 3 de octubre de 1997, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 23650000-18-195/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previa acreditación de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de general conocimiento, expido el presente en Colmenar Viejo a 26 de marzo de 1997.—La Secretaria.—24.021.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 770/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra J. Cano, Sociedad Limitada», don Juan Cano Castro y doña Emilia Dame Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial sita en calle perpendicular a la calle Profesor Arnold J. Toynbee, edificada sobre una parcela procedente de la señalada con el número 24, en el plano de parcelación del Plan Parcial de Ordenación del polígono de «Chinales», en término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.102, libro 367, folio 56, finca número 23.291, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 22.500.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429 de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado

tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar en el presente edicto, que el mismo y para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados en el domicilio reflejado en la escritura de préstamo hipotecario, servirá de notificación a los demandados de los expresados señalamientos.

Y, para que surta efecto, sirviendo de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 7 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—24.029.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1995, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Joaquín Izquierdo Morales y doña María Soto Molina, en reclamación de 6.228.950 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.677.500 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 10 de junio de 1997, para la primera; 10 de julio de 1997, para la segunda, y 8 de octubre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaria de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.677.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y pueda ser subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 34.424, tomo 1.101, libro 589, folio 70. Vivienda unifamiliar número 49, tipo 1, del residencial urbanización «Pinar de Doña Violeta» (Las Arenas), al sitio pago Costa de la Barrosa, en el término municipal de Chiclana. Ocupa una superficie en planta de 70 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 70 metros 87 decímetros cuadrados entre dos plantas, con la siguiente descripción: La planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, patio posterior y escalera de acceso a la planta alta, que dispone de distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Frente, con zona común de acceso, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con zona común de acceso; izquierda, con la vivienda número 50, y por su fondo, con la vivienda número 59.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaría.—24.091.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Jesús Sancho Arnal, contra don Emilio Urmente Valero y doña María Jesús Callizo Pérez, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad, la primera el día 27 de mayo de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 23 de junio de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 22 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto si existe postura que cubra las dos terceras partes de precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librándo sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores, sin dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en plie-

go cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Viña, en término de Longares, en la partida de Cañada Zambril, con una extensión de 23.869,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.783, folio 136, finca número 5.449, inscripción tercera.

Tasada en 7.163.850 pesetas.

2. Rústica.—Campo y olivar de secano, en término de Longares, partida Plano Alto, con una extensión de 22.692,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.783, folio 144, finca número 4.257, inscripción cuarta.

Tasada en 9.077.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo y olivar de secano, en término municipal de Longares, en la partida Plano Alto, con una extensión superficial de 11.432,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.829, folio 138, finca número 6.827, inscripción primera.

Tasada en 4.573.000 pesetas.

4. Rústica.—Viña, en la partida Cabaña Zambril, del término municipal de Longares. Tiene una extensión superficial de 6.390,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.829, folio 140, finca número 6.828, inscripción primera.

Tasada en 1.917.150 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Dado en Daroca a 31 de marzo de 1997.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaría.—23.950-3.

DON BENITO

Edicto

Don Emilio Miró Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, contra don Álvaro Rubio Delgado y doña Antonia María Miguel Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349000018048/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en la plaza de las Albercas, con una superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.446, libro 640, folio 15, finca número 41.947.

Tipo de subasta: 7.850.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 7 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Emilio Miró Rodríguez.—La Secretaría.—24.004.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 606/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, S. C. C., contra don Gador Toledano Castro y don José Antonio Montoya Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 000 17 060695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local en planta sótano de un edificio sito en Adra, en el pago del Lugar, con una superficie construida de 36,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 31, libro 319, finca número 29.473. Valor de la finca, 600.000 pesetas.

Urbana. 7 enteros 92 centésimas por 100 del elemento número 1, denominada «Zonas comunes», con entrada por rampa desde la calle Miró, término de Adra. Tiene una superficie útil de 134,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, libro 391, finca número 29.468. Valor de la participación, 300.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de solar en el paraje de Los Derramaderos de la Cañada de Cabriles, término de El Ejido, de cabida 800 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Trévez; sur, calle Berchules; este, acequia que le separa de don Antonio Callejón, y oeste, Manuel López Flores. Inscrita al libro 501, tomo 1.256, folio 172, finca número 41.150. Valor de la mitad indivisa, 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra, llamado «El Espaldar», en los parajes de La Marina y Loma y Cerro del Viento, en El Ejido, de cabida 2,0050 hectáreas. Linda: Norte, don Silvestre Montes Montes y don Ricardo Rueda Sánchez, camino por medio; terreno de los vendedores; este, eje de camino, y oeste, eje de camino. Inscrita al folio 69, finca número 47.269. Valor de esta finca, 30.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 11 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—24.104.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Francisca María Manzano Cara, don Inocencio Manzano Gómez y doña Francisca María Cara Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

23 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de labor y secano en el paraje de Derramaderos de Cabriles, término de El Ejido, de cabida 26.050 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.541, libro 676, folio 159, finca número 41.620. Valor esta finca en 16.000.000 de pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra en el paraje de Gujarral Campo y término de El Ejido, de una superficie inscrita de 87,0808 áreas y real de 1,4524 hectáreas. Inscrita al tomo 1.677, libro 762, folio 136, finca número 23.324-N. Valor esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio de dos plantas sito en la CN Málaga a Almería, en El Ejido, planta baja destinada a almacén de superficie total construida de 301,46 metros cuadrados y la planta alta destinada a vivienda con una superficie total construida de 227,59 metros cuadrados. La superficie total construida del edificio es la de 529,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.384, libro 580, folio 141, finca número 19.762. Valor esta finca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 11 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—24.108.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio

ejecutivo número 193/1989, seguido a instancias del Procurador don Carlos Fernández, en nombre y representación de «Cristalería Herrera Málaga, Sociedad Anónima», contra don José Gómez López, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de tasación, que son de 13.351.500 pesetas la finca número 38.782, y 8.942.500 pesetas la finca número 26.601, ambas del Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-019389, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1997, y las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana, inscrita en el libro 524, folio 151, finca número 38.782.

Urbana, inscrita en el libro 352, folio 116, tomo 514, finca número 26.601.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga).

Dado en Estepona a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—23.923.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias de don Gonzalo Puyol

Heito, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Ramón Puyol Feito, hijo legítimo de Pascual y de Irene, habiendo comparecido doña Matilde María del Perpetuo Socorro, doña María Teresa y don Gonzalo Puyol Feito, hermanos del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Gandía a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria.—24.085-11.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5 de 1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María José Fernández Patón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018000597 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado la finca subastada a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

La finca y tipo de subasta son las siguientes:

Urbana.—Número 10. Vivienda piso cuarto, a la izquierda mirando desde la calle, con salida independiente por medio de la escalera general en calle

Ciudad Condal, sin número, en la actualidad número 2, de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, en el tomo 1.523, libro 57 del Ayuntamiento de Gandía, sección segunda, folio 222, finca número 454, inscripción novena.

Tipo de subasta, 5.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—23.924.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador señor López Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès contra don José María Fillo Mejías y doña Francisca González Gámez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9. Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Viladecans, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, sin número (hoy 29), esquina a la calle Ausias March, sin número (hoy 1), a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior, de superficie 90 metros cuadrados, distribuidos interiormente en varias dependencias y linda, considerando como frente principal la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell: Al frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, en parte y parte con rellano y hueco de escalera y ascensor; izquierda, propiedad de don Dionisio Doménech, en proyección vertical, y fondo, con cubierta de la planta sótano primero, en proyección vertical.

Tiene, además, como anejo inseparable, un cuarto trastero, de superficie, 4 metros cuadrados en la cubierta del edificio, señalado con el mismo número de finca a que corresponda, o sea, el número 3.

Cuota: 3,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 401, libro 257, folio 79, finca número 23.320, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—La Secretaria judicial.—24.124.

GETAFE

Edicto

Don Lenorardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don José de la Peña Moreno y doña Concepción Torrijos Menor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, tipo de licitación, 9.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, tipo de licitación, 7.252.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, al

número de procedimiento 2378000002097. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda bajo, letra B, con acceso por el portal número 7, de la calle de la Gaviota, situada en planta baja del edificio en Getafe (Madrid), señalado con el número 8 de la calle Velasco, con vuelta a la calle Gaviota, números 3, 5 y 7. Linda: Al frente, con el portal de entrada y pasillo de acceso, y por la derecha, entrando, con la calle de las Luces y con el local comercial izquierda o grande. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota 1 entero 17 centésimas por 100. Cargas. Gravada por su origen con una hipoteca, y por si, sujeta al régimen de propiedad horizontal y sus normas estatutarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 796, libro 28, sección segunda, folio 71, y para al tomo 901, libro 115, sección segunda, folios 119 y 120, finca registral número 4.302.

Y para que sirva de notificación a la parte deudora don José de la Peña Moreno y doña Concepción Torrijos Menor, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta, a los referidos deudores en la finca subastada, y para su publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Lenorardo García Suárez.—La Secretaria.—24.038.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 751/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Castro López y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca de 4.420,32 metros cuadrados, existiendo en su interior una nave industrial de 6 metros de altura por 25 metros de luz, finca número 7.991, en término de Atarfe, sitio de los Prados, Pago del Martes.

Valorada en 28.800.000 pesetas.

2. Haza de tierra de riego, en el sitio de los Prados, Pago del Martes, término de Atarfe; de 5 áreas 99 centiáreas, finca número 8.291.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial de 6 metros de altura y 25 metros de luz; con una superficie de 330,25 metros cuadrados, en el término de Atarfe, sitio de los Prados, Pago del Martes, finca número 8.292.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.758-3.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja Rural de Granada, contra bienes hipotecados por don Rafael Garzón Díaz y doña Rosario Prados Rivas, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados siguientes:

1. Número 1.—Local de negocio, que ocupa la totalidad de la planta sótano, con una superficie

construida de 135 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 35 decímetros cuadrados, con acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Herrería y linda, teniendo en cuenta la citada rampa: Frente, calle Herrería; derecha, entrando, finca propiedad de don Miguel López Molina y subsuelo de patio de luces; izquierda, calle Che Guevara, y espalda, la finca de don Antonio Roldán Iáñez.

Cuota de propiedad: 11 enteros 162 milésimas por 100.

Registro: Libro 146 de la Zubia, folio 103, finca número 8.033, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Granada número 6.

2. Número 2.—Local de negocio, situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 78 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 64 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo y particular por la calle Che Guevara y calle Herrería. Linda, teniendo en cuenta la calle Che Guevara: Frente, dicha calle y portal y caja de escaleras; derecha, entrando, calle Herrería; izquierda, el portal y caja de escaleras y el piso dúplex señalado con el número 3, en la parte ocupada en la entreplanta, y espalda, don Miguel López Molina.

Cuota de participación: 19 enteros y 423 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6 al libro 146, folio 105, finca número 8.034.

3. Número 3.—Piso dúplex, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, que ocupa parte de la entreplanta y parte de la primera planta del edificio. Su superficie construida total es de 97 metros 20 decímetros cuadrados y la superficie útil total es de 74 metros 79 decímetros cuadrados; de la útil corresponde a la parte ocupada en la entreplanta, 36 metros 29 decímetros cuadrados.

Tiene su entrada independiente en la entreplanta, comunicándose interiormente entre si la parte ocupada en la entreplanta con la parte ocupada en la planta primera, por medio de una escalera interior situada dentro del piso. Linda, teniendo en cuenta su entrada particular, respecto a lo ocupado en la entreplanta: Frente, local de negocio descrito anteriormente con el número 2, rellano de escalera del edificio y la finca de don Miguel López Molina; derecha, entrando, el citado local de negocio señalado con el número 2 y patio de luces; izquierda, calle Che Guevara, y espalda, finca de don Antonio Roldán Iáñez.

Respecto a lo ocupado en la planta primera: Frente, caja y rellano de escalera, piso primero que se describe a continuación con el número 4, patio de luces y finca de don Miguel López Molina; derecha, entrando, el citado López Molina y aires de patio de luces; izquierda, aires de la calle Che Guevara, y espalda, finca de don Antonio Roldán Iáñez.

El patio de luces con el que linda la parte ocupada en la entreplanta por la derecha entrando, es de uso exclusivo de este piso dúplex.

Cuota de copropiedad: 24 enteros 48 milésimas por 100.

Registro: 6 de Granada, libro 146 de La Zubia, folio 1.097, finca número 8.035, inscripción primera.

5. Número 5.—Piso segundo, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, situado en la planta segunda del edificio, con una superficie construida de 112 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada particular: Frente, caja y rellano de escaleras y aires de la calle Herrería, aires de patio de luces, caja y rellano de escaleras y finca de don Miguel López Molina; izquierda, los aires del citado patio de luces, caja y rellano de escaleras y finca de don Antonio Roldán Iáñez, y espalda, los aires del citado patio de luces y finca

de don Miguel López Molina y aires de otro patio de luces. Tiene una terraza de uso exclusivo, con vistas a la calle Che Guevara.

Cuota de participación: 27 enteros 819 milésimas por 100.

Registro: 6 de Granada, libro 146, folio 111, finca número 8.037, inscripción primera.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta: Finca registral número 8.033: 5.119.363 pesetas, finca registral número 8.034: 4.416.154 pesetas, finca registral número 8.035: 7.925.410 pesetas y finca registral número 8.037: 9.160.148 pesetas.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180676/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.105.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja Rural de Granada, contra bienes hipotecados por don Benjamín Manuel Gómez Bueno y doña María Medina García, y a propuesta del Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

1. Local comercial o de negocio. Señalado con el número 2, situado en la planta baja o primera del edificio a la izquierda, entrando al mismo.

Mide 101 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el carril de la Cerda; derecha, entrando, portal y escalera del edificio; izquierda, la vía del tranvía que va a Maracena, que lo separa de la avenida del Coronel Muñoz, y espalda, con el local número 4. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio de 4,80 por 100. Inscripción: Libro 118, folio 44, finca 13.856, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, ahora finca registral número 12.427.

2. Piso primero, letra B izquierda, mirando al edificio desde el portal de entrada, señalado con el número 8, situado en la planta segunda del inmueble, destinado a vivienda. Mide 77 metros 84 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 63 metros 65 decímetros cuadrados, según el título y según la cédula de calificación definitiva 55 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera y el piso letra A izquierda de esta planta; derecha, entrando, dicho piso y la vía del tranvía que va a Maracena, que lo separa de la avenida del Coronel Muñoz; izquierda, el piso letra B derecha de esta planta, y espalda, el carril de la Cerda. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio en que se sitúa de 3,69 por 100. Inscripción: Libro 118, folio 56, finca 13.868, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, ahora finca registral número 12.429.

3. Porción de huerto, en el pago de Almanjayar, sitio conocido por «Cerrillo de Maracena», en término de Granada, con extensión superficial de 91 metros 16 decímetros cuadrados, que linda: Frente o sur, la calle del Pozo; derecha, entrando, finca de don Fernando Rodríguez Alarcón; izquierda, carril de 1,80 metros de ancho por 19,55 de largo, abierto en la finca matriz por donde tiene entrada esta finca, y espalda, porción de la finca matriz, de don José Gómez Bueno. Inscripción: Libro 205, folio 184, finca 25.483, inscripción primera, sección segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, ahora finca registral número 12.431.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: Finca registral número 13.856, 8.570.175 pesetas; finca registral número 13.868, 5.218.246 pesetas, y finca registral número 25.483, 3.311.579 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180779/96, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que

no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancias del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.094.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 496/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez León Fernández, contra don José Carlos Susino Bueno y don José María Pérez Alfonso, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de julio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 1.502-N del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Inscrita al libro 33, tomo 1.271, folio 215. Sexta parte indivisa de la finca.

Tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—23.977.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 701/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por don Rafael Rodríguez Fernández, contra bienes hipotecados por don Lorenzo Ricardo Rodríguez Navarro y doña Concepción Lorenzo Roldán, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Casa en Churriana de la Vega, en el paseo de la Ermita, sin número, destinada a vivienda unifamiliar. Esta compuesta de planta semisótano, baja y alta con jardín delantero y patio posterior. Tiene una superficie útil de 154 metros 32 decímetros cuadrados, de la que es protegida 90 metros cuadrados y el resto no protegida. La superficie construida es de 186 metros 94 decímetros cuadrados, de la que corresponde al semisótano 54 metros 66 decímetros cuadrados a la planta baja, 49 metros 7 decímetros cuadrados y a la planta alta 58 metros 52 decímetros cuadrados, y el resto de 24 metros 69 decímetros cuadrados se destina a lavadero, trastero y terraza. La planta semisótano tiene acceso por el exterior mediante rampa situada en el jardín delantero y pudiendo llegar a ella también mediante comunicación con el núcleo de escalera de servicio de vivienda bajando ocho peldaños desde el vestíbulo de acceso al interior de la vivienda, siendo este núcleo el único acceso cerrado que existe en esta planta, quedando por tanto el espacio útil incorporado al patio jardín posterior. La planta baja tiene acceso mediante porche cubierto situado en el promedio de la fachada a través del que se llega al vestíbulo en el que se sitúa el núcleo de escalera que conduce a la planta de semisótano y que subiendo ocho peldaños conduce al resto de esta planta donde se ubica el estar-comedor, a la derecha, con terraza anterior y posterior, al frente se sitúa un cuarto de aseo con lavabo e inodoro y a la izquierda la cocina con terraza posterior, donde se encuentra el lavadero y un trastero. Y en la planta alta se sitúan tres dormitorios dos de ellos con terraza a fachada principal y un cuarto de baño con bañera, lavabo, bidé e inodoro. El resto hasta la total superficie se destina a jardín y patio. El solar en que se ha construido ocupa 160 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en que se sitúa; derecha, entrando, calle Virgen de la Cabeza; izquierda, casa P-4, sub. 12, fondo, casa P-4, sub. 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6 al libro 76, tomo 1.137, folio 36, finca 4.221, inscripción cuarta.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1997, a las once horas. Tipo de subasta, 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180701/95 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con el fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearán aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.103.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peña, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio González Gómez, doña María Angustias Gómez Marín, don Francisco Antonio González Gómez (hijo) y doña Carmen Ávila Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco González Gómez y doña María Angustias Gómez Marín:

1. Una novena parte de la finca. Urbana, casa en Granada, calle Buensuceso, parroquia de Santa María Magdalena, demarcada con el número 9. Se compone de dos y tres cuerpos de alzada, en su parte principal y tiene torres, dos patios interiores, corral, cuadra, cochera y jardín. Mide la planta superficial 633,69 metros cuadrados. Finca registral 24.004 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

2. Una novena parte de la finca. Urbana, casa en Granada, calle Buensuceso, parroquia de Santa María Magdalena, demarcada con el número 10. Con una superficie de 700 metros cuadrados, compuesta de tres cuerpos de alzada, patio, jardín y cochera. Finca registral 24.002 (hoy 140) del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la novena parte de la finca número 24.002, 5.250.000 pesetas, y de la novena parte de la finca número 24.004, 5.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 29 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.095.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Ejido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-000-18-566-96, oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara), en la urbanización «Tres Torres», que forma parte del polígono 17 del sector de suelo urbanizable, según las normas subsidiarias de dicho municipio.

Esta construida sobre la finca número 87, parcela identificada en el plano con el número 91, con frente a la calle del Ciervo.

Descripción.—Su solar tiene forma trapezoidal, con un frente de 44,50 metros, más el chaflán, con la calle de su situación. Y dentro de él existe una vivienda unifamiliar integrada por planta baja, y bajo cubierta, destinadas: La baja, a la vivienda, con todas las dependencias propias para habitar, y la zona bajo cubierta, en una zona diáfana, de uso indeterminado.

Superficies.—Su solar ocupa una superficie de 1.012 metros cuadrados. La superficie construida total es de 215 metros 28 decímetros cuadrados; y la útil de 184 metros 62 decímetros cuadrados, de los que corresponden 42,50 metros cuadrados a la zona bajo cubierta y 142,12 metros cuadrados a la vivienda.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1 al tomo 1.477, libro 73, folio 78, finca número 7.129.

Tasación.—El tipo de tasación es de 39.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—24.125.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 581/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Montajes Sama, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018058195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave industrial edificada sobre la parcela número 18 del polígono industrial «San Diego» al sitio Hurin o Menaja, término de Huelva. Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 377 metros cuadrados coincidente con la de la parcela sobre la que está edificada. Inscrita al tomo 1.487, libro 86 de Huelva-2, folio 118, finca número 34.031.

Tipo de subasta: 23.014.446 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—24.053.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Felipe Caballero Prieto y doña Purificación García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el barrio de Ventas de Irún, en el paraje Amestegui, Dentro de esta finca se encuentra el chalé denominado «Embat», hoy villa Embido.

Inscrita la hipoteca en el tomo 832 del archivo, libro 619, folio IV.ª, finca número 36.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.900.109 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzcoa) a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—23.929.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1996, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Navarro Núñez, contra doña Berta Torregrosa Hernández, en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble de la demandada:

Vivienda unifamiliar, situada en la calle A, señalada con el número 8 de la villa de Guarroman,

perteneciente a la unidad de actuación número 0.3. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, baja y alta o principal, distribuida la baja en entrada, salón, cuarto de aseo, cocina, dormitorio, arranque de escaleras y patio posterior y una zona ajardinada anterior, y la planta alta en tres dormitorios, cuarto de baño y pequeña terraza delantera. La superficie del solar que ocupa la construcción es de 57 metros 70 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto hasta completar la superficie del solar a patio posterior y zona ajardinada anterior. Su superficie de solar es de 122 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con la vivienda número 9 de la calle A, entrando por calle A de nueva apertura; derecha, con la carretera de Linares a Guarroman y, espalda, resto de la finca matriz, parcela 3 de la unidad de actuación 0.3, la norma subsidiaria de Guarroman. Inscrita al tomo 1.382, libro 74, folio 121, finca número 4.635, inscripción segunda.

La finca se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.060.000 pesetas que serviría de tipo para las mismas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: Día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: Día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en La Caixa, de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a la deudora hipotecaria doña Berta Torregrosa Hernández, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor, no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 12 de marzo de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—El Secretario.—23.927.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 871/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Manuel Mallo Gerpe, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de julio y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 24.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si, también, ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 27 de octubre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Edificación señalada con el número 119 del lugar de Mesoiro, término municipal de La Coruña, compuesta de dos viviendas unifamiliares, adosadas entre sí, cada una de ellas con su planta baja, destinada a garaje y almacén, planta primera y planta baja cubierta, comunicadas entre sí que forman las viviendas propiamente dichas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 552, folio 160 vuelto, finca número 41.878-N.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—24.032.

LEÓN

Edicto

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 252/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Anibal Melcón Martínez y doña Luz Divina Martínez García, en reclamación de 906.043 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de julio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 8.500.000 pesetas, correspondiente al inmueble que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017025296.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas; para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca 426. Vivienda tipo B, izquierda, sita a la mano derecha, según se sube la escalera, en la planta primera portal 12, zona segunda, hoy portal 12, está abierto a la plaza del Bierzo y señalado con el número 5, en la urbanización residencial «Quevedo», al sitio de Casa de la Vega y sus agregados. Tiene una superficie útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados y linda, según se entra en la misma desde el rellano de la escalera: Frente, vuelo a patio interior de luces, caja y rellano de escalera de su portal; derecha, vivienda tipo B derecha, de su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo B derecha de su misma planta y portal, y vuelo a patio interior de luces en que tiene un tendedero; fondo, vuelo a la vía pública de la urbanización. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 120, sita en la planta sótano segundo, de una superficie aproximada, incluyendo parte proporcional de espacios comunes, de 22,19 metros cuadrados. Cuota de par-

tipificación: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación comunes a toda la urbanización de 0,181 por 100, en el bloque de que forma parte 0,186 por 100 y en el total portal a que pertenece 0,251 por 100.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 3 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barrañeda.—24.064.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 261/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José E. Herrero Fernández, doña Verónica C. Prieto Fernández y doña María Luisa Fernández Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 20 de junio de 1997, a las once horas, en este Juzgado sito en la avenida Sáez de Miera, edificio de los Juzgados.

Tipo de esta subasta: El que se dirá como valoración pericial junto con la descripción de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 22 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores, y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes.

Tipo de la segunda subasta: El 75 por 100 de la primera; la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133/0000/17/0261/96, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones, a que se refiere la condición 7.ª, para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del tipo señalado para la primera y la segunda, y éstas sin limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número 32, Vivienda tercero derecha, subiendo la escalera de la denominada casa 3 B, o número 18 triplicado, de la calle de la Sierra, en León, hoy calle Maestro Uriarte número 18. Está señalado con la letra D, en planta tercera. Tiene una superficie útil de 53,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 2.422 del archivo, libro 91 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 74, finca número 5.667, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 6.375.000 pesetas.

Urbana. Finca número 33, vivienda tercero centro derecha, subiendo la escalera de la denominada casa 3 B, número 18 triplicado, de la calle de la Sierra, en León, hoy calle Maestro Uriarte, número 18. Está señalada con la letra C, en la tercera planta. Tiene una superficie útil de 50,45 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro, tomo 2.422 del archivo, libro 91 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 76, finca número 5.669, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 6.120.000 pesetas.

Dado en León a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaría.—24.065.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Francisco Javier Prado Molina y doña Susana María Menéndez Kiercheben, en reclamación de 8.054.206 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 9.300.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 10 de junio de 1997, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado a al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en este Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 7 de julio de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 17 de septiembre de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admi-

tiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la ley.

En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Apartamento tercero H del número 44 de la avenida Dieciocho de Julio, de León, de 82 metros 69 decímetros cuadrados, con una cuota respecto al total de la finca de 0,884779 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.335, libro 77 del Ayuntamiento de León, folio 128, finca número 3.339.

Dado en León a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario.—24.066.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 464/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Esteban Alesanco y doña María Reyes de la Mota Calleja, en el cual se sacan en venta, a pública subasta y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Sita en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 53, piso segundo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al folio 179, libro 1.051 del Ayuntamiento de Logroño, finca número 8.738.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.988-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Daura, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Agropecuaria de les Garrigues, SCCL», se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 17 de julio de 1997, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret», número de expediente o procedimiento 2.200.0000.18.204/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Casa habitación en el número 21 de la calle de La Balsa, de Llardecans, de 150 metros cuadrados de superficie, compuesta de bajos con corral piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.827, libro 19, folio 142, finca número 896, inscripción octava.

Se valoró en 2.807.260 pesetas.

2. Pieza de tierra secano de olivar, yerma, leñas bajas, sita en término de Maials, partida Aubachs, de 15 hectáreas 81 áreas 29 centiáreas de superficie de las cuales corresponden a sierra 5 hectáreas y son cultivables el resto. Es la parcela 198 del polígono 2 y la parcela 18 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.666, libro 17, folio 26, finca número 10-N, inscripción quinta.

Se valoró en 6.243.870 pesetas.

3. Rústica pieza de tierra de olivar, almendro, erial a pastos y leñas bajas, de secano, en término de Llardecans, partida Valls de les Viñes o Vall dels Horts, y conocida también por Tosal d'en Placa. Tiene una cabida de 10 hectáreas 65 áreas 39 centiáreas, de las cuales son cultivables 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas y que corresponden a sierra 7 hectáreas 16 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 276 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.638, libro 15, folio 78, finca número 10, inscripción cuarta.

Se valoró en 3.730.000 pesetas.

4. Casa habitación sita en Llardecans, calle Flix, número 6 o calle La Balsa, compuesta de planta baja, piso y desván; cuya extensión es de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.827, libro 19, folio 118, finca número 8, inscripción cuarta.

Se valoró en 8.116.708 pesetas.

5. Pieza de tierra de cereal secano, en término de Llardecans, partida Toll, cuya extensión es de 12 hectáreas 99 áreas 7 centiáreas. Son las parcelas 5 y 12 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.827, libro 19, folio 121, finca número 829, inscripción quinta.

Se valoró en 4.560.000 pesetas.

6. Pieza de tierra cereal, en término de Llardecans, partida Regadis, cuya extensión es de 7 hec-

táreas 93 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.827, libro 19, folio 124, finca número 827, inscripción quinta.

Se valoró en 2.780.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de enero de 1997.—La Secretaría judicial.—24.117.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 236/95, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña María Ortiz Salillas, en nombre y representación de Banco de Sabadell, contra don Albert Segura Farrán y don Manuel Segura Basols, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote número 1: Mitad indivisa de la nuda propiedad, de la urbana número 4, vivienda del piso segundo de la casa sita en Lleida, calle Martin Ruano, 14, tipo A, de superficie construida de 148,20 metros cuadrados y útil de 113,32 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cocina, terraza, lavadero, baño y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al libro 433, folio 235, finca 37.618. Valor de tasación: 3.273.797 pesetas.

Lote número 2: Mitad indivisa de la nuda propiedad del local comercial sito en planta baja, de superficie útil, 108,55 metros cuadrados, de la casa sita en Lleida, calle Doctor Combelles, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al libro 164, folio 8, finca número 15.772. Valor de tasación: 2.071.134 pesetas.

Lote número 3: Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, porción de tierra sita en el término de Llérida, partida Rufeá o plana Subirana de Rufeá. Huerta, con algunos árboles frutales,

con una superficie de 9,7 áreas, 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al libro 274, folio 167, finca 24.784. Valor de tasación: 47.759 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 24 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—23.961.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01083/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Cooperativa de Viviendas los Ruiseñores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.659.208 pesetas, para el lote 1, y 3.722.750 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.744.406 pesetas, para el lote 1, y 2.792.063 pesetas, para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001083/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos pisos sitos en la calle Rafael García Pérez, 27 y 23, urbanización «Miller Residencial», de Las Palmas de Gran Canaria. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Lote 1. Finca registral 64.101, bloque 3, 4.ª-B. Al libro 852, folio 7, inscripción cuarta, tomo 1.609.

Lote 2. Finca registral 64.341, bloque 3, 8.ª-J. Al libro 853, folio 118, inscripción cuarta, tomo 1.610.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.948-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 572/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.839.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.379.662 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000572/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Los Altos de Burgos, parcela D-4, vivienda 11, conjunto «Berna-Las Rozas», en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.348, libro 355, folio 90, finca registral número 21.213, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.083.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Urbanización Villaverde 92, Sociedad Anónima»,

nima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Para la finca número 78.140 será de 20.200.000 pesetas y para la finca número 78.142 será de 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Para la finca número 78.140 será de 15.150.000 pesetas y para la finca número 78.142 será de 10.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 18 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000071/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, paseo de las Moreras, con vuelta a la calle Escandón y con vuelta a la calle Aladierna, portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid.

Finca número 78.140: Tercero B. Inscrita al tomo 995, folio 223, inscripción segunda.

Finca número 78.142: Cuarto B. Inscrita al tomo 998, folio 3, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.079.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Intershipping, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.700.000 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Urbana número 3. Piso bajo letra B, destinado a estudio, situado en la planta baja del edificio en ciudad residencial «Parque Luz», manzana R, casa número 39, en Alameda, hoy Madrid, y su calle de Balandro, número 26, finca registral 3.483.

2. Urbana número 4. Igual descripción que la anterior siendo la puerta letra C se corresponde con la finca registral 3.485.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 216, libro 44 de Alameda, folios 151 y 155, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.073.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00903/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Díaz de Neira Fernández y doña Casilda Giménez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.385.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ginzo de Limia, número 6, 1.ª 4, Madrid. Inscrición: Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 870, folio 190, finca número 7.352.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.994.

MADRID

Edicto

En el procedimiento menor cuantía 186/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, a instancia de doña Nieves del Carpio Ferrero, contra doña Eugenia Carmen Blázquez González, doña Dalila Ortiz Blázquez, doña Yolanda Ortiz Blázquez, don Emilio Ruiz Ruiz y doña Dolores Cabero Vozmediano, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Encabezamiento: En nombre de S.M., el Rey. En la villa de Madrid, a 21 de noviembre de 1996. La Ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, tramitados con el número 186/1994, y seguidos a instancia de doña Nieves del Carpio Ferrero, representada por el Procurador

señor Granizo Palomeque, contra doña Eugenia Carmen Blázquez González y doña Yolanda Ortiz Blázquez, ambas en situación de rebeldía procesal, doña Dalila Ortiz Blázquez, representada por el Procurador señor Gómez Fernández, y contra don Emilio Ruiz Ruiz y doña Dolores Cabero Vozmediano, representados ambos por la Procuradora señora Yustos Capilla y asistidos del Letrado señor Ruiz Calero, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Nieves del Carpio Ferrero, representada por el Procurador señor Granizo Palomeque, contra doña Eugenia Carmen Blázquez González, y contra doña Dalila Ortiz Blázquez, representada por el Procurador señor Gómez Fernández, y doña Yolanda Ortiz Blázquez, como herederas de don Manuel Ortiz Fernández, y contra don Emilio Ruiz Ruiz, y doña Dolores Cabero Vozmediano, representados los dos últimos por la Procuradora señora Yustos Capilla, sobre otorgamiento de escritura pública, debo condenar y condeno a las demandadas doña Eugenia Carmen Blázquez González, doña Dalila y doña Yolanda Ortiz Blázquez, a elevar a escritura pública, el contrato privado de compraventa suscrito con fecha 15 de junio de 1977, que se aporta como documento 2 de la demanda, y que ha quedado descrito en el Fundamento Jurídico segundo, apartado 1, de esta resolución, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio de no verificarlo. Absolviendo a don Emilio Ruiz Ruiz y doña Dolores Cabero Vozmediano, de los pedimentos de la demanda. Sin imposición expresa de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Yolanda Ortiz Blázquez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María de los Desamparados Delgado Tortosa.—El Secretario.—24.116.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 347/1997-5D, y a instancia de don Diego Pons Santa Engracia, se siguen autos de declaración de ausencia de don Diego Pons de Dios, nacido en Madrid, el día 20 de marzo de 1922, hijo de don Cristóbal y doña Juliana, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle General Oraa, número 18, cuarto, cuatro. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguella.—23.993.
1.ª 25-4-1997

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 287/1987 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el día 30 de mayo de 1997, a las trece quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.672.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de junio de 1997, a las trece horas, y, asimismo, si resultase desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1997, a las trece quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Móstoles, con el número 12, calle Empecinado, sin número, bloque B-70, «Villa Fontana II», hoy calle Empecinado, 64. Piso noveno, letra D. Inscrita en el Registro de Móstoles, al tomo 927, libro 823, folio 207, finca 69.664.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.922.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00038/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Vergaz Castañón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11

de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero centro, planta primera, número 15, de la calle Sánchez Preciado, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 241, folio 26, finca registral número 1.383, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.033.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra de la mercantil «GRD, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con el número 927/1996, en los que se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.

Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero. En Madrid a 9 de abril de 1997.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Reig Pascual, únase a los autos de su razón, teniéndosele por comparecido y parte en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de poder que se desglosa previo testimonio en auto, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley; únase asimismo el escrito presentado por el Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, y se tienen por hechas las manifestaciones que contienen ambos escritos, entregándose copia al Comisario de la quiebra a los efectos legales oportunos.

Por otro lado, y en cuanto a los escritos presentados por el Procurador señor Mesas Peiró el 7 de abril de 1997, únase y como solicita, manifestado la imposibilidad de publicar los edictos para la celebración de la Junta de acreedores para nombramientos de Síndicos, se suspende la señalada para el día 21 de abril, señalándose nuevamente para el próximo día 20 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores que tengan domicilio conocido mediante circular por correo certificado, cuyo acuse de unir a los autos; cítese al quebrado a través de su representación procesal y respecto de los acreedores, cuyo domicilio se desconozca, serán citados por medio de edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; despachos que se entregarán para su diligenciamiento al Procurador señor Mesas Peiró.

Lo mando y firma el Juez.—Ante mí.»

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Socorro Martín Velasco.—24.126.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/95, se siguen autos de cognición, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, contra don Francisco Hernández Tomás, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.500.000 pesetas; para la segunda, 7.125.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la suspensión de las presentes subastas se deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación al demandado don Francisco Hernández Tomás, que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda tipo H, situada en planta ático. Edificio situado en avenida de Diego Ramírez, 154, esquina a calle Apolo, en Torreveja (Alicante), con una superficie útil de 80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, hoy de Torreveja 2. Inscrita al tomo 1.994, libro 872, finca número 66.020.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—23.951-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Técnicos Asesores Comercio Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 131.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 98.685.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000187/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar en Madrid, antes Barajas, sitio de Retamar «Colonias Llorente». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 275, libro 217, folio 115, finca registral número 16.893, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.063.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en reso-

lución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado; bajo el número 431/1995, a instancias del Procurador señor García-Recio Gómez, en representación de Societe Generale, sucursal en España contra los demandados don Antonio Zafra Aivar y doña Josefa Fernández Marín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 25 de junio de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Treinta y seis. Vivienda tipo C, en la planta tercera del portal 16 de la fase quinta II, del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 43, del tomo 1.396, finca número 8.359, inscripción séptima.

Tipo de la subasta: 8.680.000 pesetas.

2. Casa sita en la carretera de Santo Tomás, sin número de orden, de la villa de Peal de Becerro (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 394, libro 66 de Peal, folio 100, finca número 7.537, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 21.200.000 pesetas.

3. Solar al sitio llamado del Ejido o Cañada del Ejido, radicante en el casco urbano de Peal de Becerro (Jaén). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 476, libro 75 de Peal, folio 110, finca número 8.688, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 4.740.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.026.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por el Patronato Municipal de la Vivienda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar en la subasta, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de julio de 1997, a las nueve cincuenta horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Finca número 46. Vivienda tipo D, situada en el portal o núcleo primero de la planta tercera alta, del edificio situado en el paseo de los Tilos, número 11, entre esta calle y la de La Unión, con acceso también por calle denominada hoy Genezaret. Es la de la derecha, conforme se entra por el pasillo de acceso que la une al núcleo vertical número 1. Ocupa una superficie útil de 89 metros 16 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo,

pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.867, libro 83, folio 141, finca 94-B, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.834.870 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—24.088.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 695/1996, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las fincas que se describen más adelante.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 9.246.000 pesetas por la finca 1.955-A, y 9.217.000 pesetas por la finca 1.985-A, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0695/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 30 de junio de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignar para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 30 de julio de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados doña María José Martín Picón, don Leonardo, don Agustino y don Manuel Pérez Retamero, en caso de que se hallen en ignorado paradero, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo B, en la quinta planta del edificio sito en el pago de Santa Catalina, partido primero de La Vega, de Málaga. Tiene una superficie útil

de 75,99 metros cuadrados, pero según cédula de calificación definitiva su superficie es de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso del lado derecho; derecha, entrando, vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta; fondo, espacio del solar sin edificar, tras el que está el inmueble número 54 de la avenida Carlos Haya. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento sita en el sótano, donde es la quinta, contando desde la izquierda de las pertenencias a la tercera hilera de aparcamientos, vista desde la calle Méjico. Tiene una superficie útil de 20,80 metros cuadrados y construida de 26 metros cuadrados, pero según cédula de calificación definitiva la superficie útil es de 24,92 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, plaza propia de la vivienda 63; izquierda, la de la vivienda 65, fondo, la de la vivienda 56. Cuota: 1.802 por 100. Inscripción: Finca número 1.955-A, folio 185, tomo 1.845, libro 61 del Registro de la Propiedad número 6.

Urbana 79. Vivienda tipo D, en la séptima planta del edificio sito en el pago de Santa Catalina, partido primero de La Vega, de Málaga. Superficie útil 74,35 metros cuadrados, pero según cédula de calificación definitiva la superficie útil es de 76,69 metros cuadrados y la del aparcamiento anejo de 24,92 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo E de la misma planta, el pasillo de acceso y el patio de luces del edificio; derecha, entrando, la vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, parte no edificada del solar y tras ésta la calle Méjico; fondo, parte inedicada del solar. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento, sita en el sótano donde es la primera contando de izquierda a derecha de las situadas en la cuarta hilera de aparcamiento visto desde la calle Méjico. Superficie útil de 20,80 metros cuadrados y construida de 26 metros cuadrados, pero según cédula de calificación definitiva la superficie útil es de 24,92 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con la plaza de la vivienda 78, izquierda y fondo, subsuelo del solar. Cuota: 1.772 por 100. Inscripción: Finca número 1.985-A, folio 230, tomo 1.845, libro 61 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.921.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de cognición 1.717/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Antonio Palomino Mercado y doña Josefa Martín Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del

tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Laros, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la publicación del presente sirva de notificación en forma del triple señalamiento, del lugar, día y hora de la subasta a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial en la planta baja del edificio números 19 y 21 de la calle Divina Pastora. Inscrita al tomo 916, libro 521, folio 57, finca número 27.543 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Valor de tasación: 16.825.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—24.056.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Lara de la Plaza, contra «Almacén de Muebles Libra, Sociedad Limitada», don José Luis Soria Pineda, doña Trinidad Redondo Sánchez, don Antonio Martín Mateo y doña Ana Redondo Sánchez, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 8 de octubre de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Las fincas objeto de subastas están valoradas en: Fincas registrales número 6.797-B, en 4.950.310 pesetas.

Finca registral número 8.025, en 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 6.443-B, en 4.630.225 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 15. Vivienda tipo B, planta primera, portal B, edificio «Carola III». Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 1.063, libro 172, folio 73, finca número 6.443-B.

Urbana.—Número 8, vivienda letra C, en planta segunda, portal 2 del edificio apartamentos «Carola I», término de Benalmádena, paraje de Arroyo de la Miel, con fachada a calle Navarra, con una superficie de 66,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 174, folio 100, finca número 6.797-B.

Urbana.—Número 5, local comercial 1-B, en planta baja del bloque 1, en la urbanización «Diorama», situado en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la «Huerta Peralta», con acceso a través de zona peatonal, con superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 805, folio 41, finca número 8.025, libro 230 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—24.068.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 459/1996, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don José María Torrel Amorós y doña María Carmen Gorga Garjio, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresarán al final de este edicto hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento de su aplicación.

Por primera vez, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, de la anterior.

Por tercera vez, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda

subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados de la fecha de celebración de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 260, vivienda tipo 4 D-Me, en planta décima del edificio destinado a locales y viviendas designado con el número 58, situado en la zona 8-9 del conjunto organizado parque Mediterráneo, construido sobre parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas cortijo de San Ciriaco y San Luis, sitos en el partido primero de la Vega de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 218, tomo 2.130, libro 114, finca número 2.480.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 22.568.750 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—24.055.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Sánchez Núñez, contra don Miguel Luque Gámez y doña Francisca Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 18.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 17 situada en la planta de primer sótano del edificio denominado «Las Terrazas de Marbella», El Calvario de Marbella, con una superficie aproximada de 14 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.127, libro 127, folio 9, finca número 9.617.

2. Urbana número 78.—Trastero señalado con el número 17, situado en la planta de primer sótano de la misma edificación anterior, con una superficie aproximada de 3 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 120, finca número 9.677.

3. Urbana número 20.—Vivienda letra A, planta tercera del edificio sito en calle Pablo Casals, conocido por «Torre Ricalde», de Marbella. Consta de vestíbulo de entrada, y estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas anexas a uno de los dormitorios. Ocupa una superficie construida y cubierta de 93 metros 65 decímetros cuadrados, más 19 metros 35 decímetros cuadrados corresponde a terrazas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 377, libro 312, folio 94, finca número 1.387-B.

4. Urbana número 8.—Local-sótano letra A, situado en la planta de sótano del mismo edificio anteriormente reseñado. Tiene una superficie construida de 35 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 58, finca número 1.363-B.

Tipo de subasta

Finca número 1, 800.000 pesetas.
Finca número 2, 800.000 pesetas.
Finca número 3, 19.200.000 pesetas.
Finca número 4, 1.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—23.936.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 117/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don José Vicente González Lozano y doña María Villa Jiménez Pérez, en reclamación de 7.133.842 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por pri-

mera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 11 de julio de 1997.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 19 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 398100018011795, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja izquierda, con entrada por pasaje que constituye parte de la casa número 11 de la calle Santo Domingo, de Marchena. Con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.049, libro 470, folio 197, finca número 26.176.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.150.000 pesetas.

Local comercial en planta alta izquierda, con entrada por zona de escalera por la que se accede por el pasaje que constituye parte de la casa número 11 de la calle Santo Domingo, de Marchena. Con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.049, libro 470, folio 201, finca número 26.178.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.120.000 pesetas.

Dado en Marchena a 2 de abril de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—24.043.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1995, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra don Juan José Freire Grajera y doña

María Dolores Casquero Álvarez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de junio de 1997, a las once horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.400.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez del día 29 de julio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Planta baja, sita en la planta baja de la casa número 29 de la calle Pau Font de Esparraguera, formando dúplex con la planta primera, destinado a vivienda, de superficie 75 metros 86 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Por el frente, rellano de la escalera, caja de ascensor, vuelo de la rampa de acceso a los semisótanos y patio de luces; por la derecha, entrando, fincas de don Pedro Monfuleda y don E. Guixá y cajas de la escalera y del ascensor; por la izquierda, finca de don Antonio Flores Flores y por el fondo, caja del ascensor y vuelo de pasaje. Su cuota es de 18,30 por 100. Inscrita en el Registro de Martorell, al tomo 2.092, libro 134 de Esparraguera, folio 158, finca número 9.521.

Dado en Martorell a 3 de marzo de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—23.941.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pizarro Lozano y doña Paula Chamorro Gil, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.700.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez del día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa vivienda unifamiliar aislada levantada sobre parte de la parcela número 21 de la urbanización Can Rial, con frente a la calle Josep

María Sert, hoy señalada en la misma con el número 21, en término municipal de Esparraguera, cuyo plan terreno tiene una superficie de 589 metros cuadrados. Consta de planta baja con una superficie construida de 96,11 metros cuadrados y útil de 51,80 metros cuadrados conteniendo una sala y un baño, con un porche de 51,98 metros cuadrados; planta primera alta, con una superficie construida de 134,97 metros cuadrados y útil de 98,6 metros cuadrados, distribuida en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños, tiene además dos terrazas de 9,84 y 6,85 metros cuadrados y una planta altillo con una superficie construida de 68,68 metros cuadrados y útil de 57,89 metros cuadrados, que contiene un distribuidor y dos trasteros; la cubierta de la casa es en forma de tejado y la parte del solar no edificada está destinada a accesos y jardín. Linda, el conjunto: Frente, norte, en línea recta de 20 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, oeste; izquierda, este, y fondo, sur, en líneas rectas de 35, 36,5 y 13,04 metros, con resto de finca de que se segregó, de don José Segura Senén.

Inscrita en la hipoteca al tomo 2.284, libro 173 de Esparraguera, folio 18, finca número 5.221-N, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—23.942.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa de Catalunya, contra don Alain Llobera Navas y doña Sara Tarín Moreno, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de junio de 1997, a las diez horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez del día 17 de julio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno procedente de la heredad llamada Can Dalmasas, sita en el término de Collbató. De superficie 552 metros cuadrados, equivalentes a 14.160,22 palmos cuadrados, dentro de la cual hay edificada una casa chalé cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual, consta de planta baja solamente, en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y garaje, con una superficie total construida de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, todo en junto: Al frente, este, en línea de 24 metros, con calle Bruch, donde la corresponde el número 2 y en otra línea de 6 metros, formando ángulo con la anterior, con el chaflán en que concluyen dicha calle y la avenida Can Dalmasas; derecha, entrando, norte, en línea de 16 metros, con susodicha avenida Can Dalmasas, donde le corresponde el número 9; a la izquierda, sur, en línea de 20 metros, con finca de Juan Valls Carre, y fondo, oeste, en línea de 28 metros, con finca de Ricardo Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, en el tomo 1.419 del archivo, libro 46, de Collbató, folio 154 vuelto, finca número 1.264-N, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Martorell a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—23.943.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Instancia número 2 de Mataró, con el número 588/1995-J, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Griselda Barredo Aparicio, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.750.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 14. Vivienda ático, tipo dúplex, ubicada en la segunda y tercera plantas alta, puerta única, bloque B, del edificio sito en el término de Vilassar de Mar, con acceso desde la calle San Andrés, números 37 y 39. De superficie útil 105,30 metros cuadrados. Consta en planta segunda de: Comedor-estar, cocina, distribuidor, un cuarto de baño, un dormitorio, un cuarto trastero, porche y tres terrazas, y en la planta tercera: Dos dormitorios y dos cuartos de baño. Ambas plantas se comunican, entre sí, mediante escalera interior. Linda, en junto: Al frente, según se entra, en parte con vestíbulo, escalera y en parte con vuelo a la calle San Andrés; al fondo; con vuelo a la terraza de uso exclusivo y excluyente de las viviendas, puertas primera y segunda de la primera planta del bloque B; a la derecha, entrando, con propiedad de doña Rosa y doña Tecla Lloberas Gelpi, y a la izquierda, entrando, con propiedad de N. Bonamusa.

Esta entidad tiene como anexo el uso exclusivo de un cuarto trastero comunitario, situado en la planta sótano del inmueble, denominado trastero 1, con una superficie de 4,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.024, libro 263 de Vilassar de Mar, folio 119 vuelto, finca número 10.300, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.965.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 550/1996-R, del Procurador señor Fábregas Agusti, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Catalunya Inicatives, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, aquel

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es:

Lote A), 11.934.000 pesetas; lote B), 11.934.000 pesetas, y lote C), 8.427.750 pesetas.

Descripción de las fincas:

Lote A) Entidad 4, vivienda en el primer piso de la casa sita en Vilassar de Mar, calles San Roque y San Juan, en las que hace esquina, señalada en la primera con el número 57. Está distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie de 66 metros 24 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, patio de la entidad número 1; izquierda, calle de San Roque, en vuelo; fondo, sucesores de don Roque Batllori, y frente, calle San Juan, en vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.987, libro 248 de Vilassar de Mar, folio 146, finca número 9.690.

Lote B) Entidad 5, vivienda en el segundo piso de la casa sita en Vilassar de Mar, calles San Roque y San Juan, en las que hace esquina, señalada en la primera con el número 57. Está distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie de 66 metros 24 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, patio de la entidad número 1; izquierda, calle de San Roque, en vuelo; fondo, sucesores de don Roque Batllori, y frente, calle San Juan, en vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.987, libro 248 de Vilassar de Mar, folio 149, finca 9.691.

Lote C) Entidad 6. Está compuesta de dos estancias, un habitable de 22 metros 59 decímetros cuadrados útiles y otro no habitable, bajo cubierta, de 43 metros 65 decímetros cuadrados, de la casa sita en Vilassar de Mar, calles San Roque y San Juan, en las que hace esquina, señalada en la primera con el número 57. Y linda: Derecha, entrando, patio de la entidad número 1; izquierda, calle de San Roque, en vuelo; fondo, sucesores de don Roque Batllori, y frente, calle San Juan, en vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.987, libro 248 de Vilassar de Mar, folio 152, finca 9.692.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.962.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1994-J, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Valentín García Martínez y doña María Isabel Sánchez López, en los que por provisto de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 27 de mayo de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 24 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 22 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados,

sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.007, libro 324, folio 60, finca número 36.934. Valorada a efectos de subasta en 6.432.500 pesetas.

Segunda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.007, libro 324, folio 62, finca número 36.936, valorada a efectos de subasta en 6.432.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 2 de abril de 1997.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretaria.—24.127.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bayo Berna y doña Teresa Gonzalbo Lahuerta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1997 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de julio de 1997 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1997 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Apartamento número uno/primer orden. Local comercial, en planta baja, a la derecha del patio zaguán, mirando a la fachada del edificio desde la calle Benimaclet, con acceso directo por esta calle; diáfano o sin distribución interior; tiene una superficie de 130 metros cuadrados y mirando

desde la calle Benimaclet; linda: Por frente, con dicha calle de Benimaclet y el patio zaguán del edificio; por derecha y por fondo, con finca de don Ramón Monros, y por izquierda, con el dicho patio zaguán y el nuevo local uno/segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 97, libro 97 de Alboraya, folio 59, finca número 8.491, inscripción tercera. Valorada en 22.365.000 pesetas.

Dado en Moncada a 13 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.074-11.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 182/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Bellogín, contra el bien hipotecado por don Manuel Candón Pérez y doña Isabel Ortiz López, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.001.700 pesetas de principal y de intereses vencidos y no satisfechos al día 14 de septiembre de 1994, más intereses que se devenguen, y 750.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.850.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 28 de junio de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará, conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente

de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja y alta, sita en Morón de la Frontera, en la calle tercera traviesa Teniente Íñigo Cruz, hoy Dos Hermanas, número 4 de gobierno; con una superficie de 90 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, servicios y patio, y linda: Derecha, entrado e izquierda, con parcelas de la finca de que ésta procede, hoy casas números 2 y 6 de la misma calle, respectivamente, y por el fondo, con terreno de la finca de que procede de doña Encarnación Morón Retamal.

Título: Compra a don Luis Muñoz Romero y esposa, mediante escritura otorgada en Morón de la Frontera el día 2 de abril de 1969, ante el Notario don Ángel Machicado Alcaraz, bajo el número 94 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.101, libro 115, folio 6, finca número 2.696, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de marzo de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—23.089.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Rafael Caba García, doña Ana Montero Barragán, don Arturo Caba García, doña Mercedes Pérez Abarca y «Almacenes Caba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-00-18-98/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.725, tomo 1.092, libro 73, folio 54; nave o almacén en el pago de las Algaidas, Motril.

Tipo de subasta: 151.775.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—23.984-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María García Peñalver y doña Alejandrina García Peñalver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 744, obrante al folio 144 del tomo 852, libro 8 de Molvizar, en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril: Rústica, trozo de tierra de secano en término de Molvizar, pago del Portón, de cabida 48 áreas 30 centiáreas. Tipo de tasación: 2.250.000 pesetas.

Finca registral número 906, obrante al folio 187 del tomo 1.072, libro 10 de Movizar, en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril: Rústica, suerte de tierra de secano, sita en el pago del Barranco Pulido del término de Molvizar, de cabida 57 áreas 50 centiáreas. Tipo de tasación: 34.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—24.080.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Romero Egca y doña Veneranda Torne Aledo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Un terreno de Alhama de Murcia, partido de la Ramblilla, de cabida 3 áreas 84 centiáreas. Finca 30.375 del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

Tasada a efectos de subasta de 5.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—23.995.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 568/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Baños Martínez y doña Antonia Martínez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre

de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sin número de orden en la calle San Nicolás, de Corvera, término municipal de Murcia, sobre un solar de 156 metros 82 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de dos plantas, con una vivienda por planta, distribuida la de la planta baja en tres dormitorios, porche y garaje, y la de la planta alta en comedor-estar, cuatro dormitorios y baño. Ocupa lo edificado un solar de 116 metros cuadrados, y el resto de la superficie está destinada a patio trasero, a nivel de planta baja. Linda: Sur o frente, calle San Nicolás; derecha o este, parcela de don Antonio Baño Ramírez; fondo o norte, calle abierta en la finca matriz de 3,5 metros de ancho, que separa del resto de la que procede de don Fulgencio Baños Baños, e izquierda u oeste, don Francisco Bastida Conesa. Inscrito el precedente documento en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia en el libro 26 de la sección 13, folio 81 vuelto, finca número 1.952, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.510.623 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.974.

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 839/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Lopman, Sociedad Limitada», don Manuel Fernández Ortiz y doña Piedad Salmerón Lucas, sobre reclamación de 1.663.891 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de julio de 1997; en segunda subasta el día 3 de septiembre de 1997, y en tercera subasta el día 1 de octubre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción

el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poder llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una sexta parte indivisa de la casa sita en Cieza, calle de Santiago, número 10, de plantas baja y principal, con patio descubierto. Ocupa una superficie de 107,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 142, tomo 897, libro 295, finca número 11.131.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

2. Rústica. En término de Cieza, partido de la Macetúa, sitio de la Casa Hundida, parcela de terreno seco y monte de 9 hectáreas 33 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 41, tomo 867, libro 279, finca número 27.752.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Valoración total: 5.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.—23.979.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 572/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores García Méndez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.814.276 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 19 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1997, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, junto plaza de toros, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que la corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, que constan inscritos, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja de tipo A, que tiene su acceso a través del zaguán de entrada del edificio, sito en Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdolay, con fachada a la calle Malecón, construido por «Garcimen, Sociedad Anónima». Tiene una superficie construida de 85 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según se entra: Derecha, sur, patio trasero del edificio; izquierda, norte, patio delantero del edificio; fondo, este, rampa de acceso al semisótano, y en parte, doña Paulina Benedicto, y espalda o frente, oeste, zaguán de acceso al edificio, caja de escalera y ascensor del mismo.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejos inseparables en la planta de sótano y cubierta del edificio, una plaza de garaje y un cuarto trasero de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y de 3 metros cuadrados, respectivamente, de superficie útil, ambos señalados con el número 1.

Esta vivienda tiene el uso del patio delantero y trasero del edificio, con una superficie de 23 metros cuadrados y 25 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 154, folio 24, finca número 12.424, inscripción segunda.

Valor de subasta: 9.454.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—23.976.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tra-

mite expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 48/1997, promovido por don Manuel Lameiro Suárez, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don José María, don Manuel Agustín y don Vicente Bargo Rey, nacidos todos ellos en el lugar de Cornanda, municipio de Brión (La Coruña); el primero, hijo natural de doña Vicenta Rey, nacido el 2 de septiembre de 1869, posteriormente reconocido por don Manuel Bargo Neo; el segundo, hijo de don Manuel y de doña Vicenta, nacido el 15 de mayo de 1874, y el último, hijo, también, de don Manuel y de doña Vicenta, nacido el 25 de febrero de 1879. Los tres hermanos, solteros, sin descendencia alguna, emigraron a Argentina en el año 1909, sin que desde el día de su marcha se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos, resultando infructuosos los múltiples intentos realizados por los familiares para hallar su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.713.

y 2.ª 25-4-1997

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 365/1994, a instancia del Procurador don Joaquín Bagan García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el demandado don Benjamín Villalba Caracitena y doña Mercedes Llido Ortells, en reclamación de 234.854 pesetas de principal y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000014036594, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Mitad indivisa de la planta número 1 del edificio en Artana, calle Juan Manuel Montoliu Vilar, número 46, compuesto de un local sin distribución interior, con entrada independiente desde la calle de su situación por dos puestas existentes en su fachada. Ocupa una superficie útil de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 31, folio 85, finca número 1.363. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A en la planta tercera en alto, del edificio en Artana, calle Juan Manuel Montoliu Vilar, número 46, con entrada independiente desde la calle de su situación por zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie útil de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules; al libro 29, folio 113, finca número 1.368-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Nules a 21 de febrero de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—23.989-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 23/97, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Marcos Antonio Estévez Martínez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1997, a las diez veinte horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio, a las diez veinte horas. Con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre, a las diez veinte horas. Sin sujeción a tipo alguno debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700018023/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex de tipo re en las plantas tercera y bajo cubierta del edificio «Orion II», sin número en la calle Carrión en Posada, concejo de Llanera. Tasado en 9.900.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—24.099.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Kairos Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Félix García Montero y doña María Gema Esteban Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 7.880.015 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 30 de julio de 1997, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

14. Piso señalado con la letra G, situado en la planta primera del edificio, en término municipal de Parla (Madrid), al sitio de San Roque, con fachadas a la calle de La Macarena, donde le corresponde el número 7, hoy número 31, y al paseo de San Roque. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, dos dormitorios y terraza, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, caja de la escalera y patios interiores de luces; por la izquierda, patio interior de luces y don Benjamin Calderón, y por el fondo, patio interior de luces, don Rufino Brojos y don Donato Parrabera Martín.

Se le asignó una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble y de gastos de comunidad del 4,283 por 100.

Título: Adquirió la parte prestataria la finca descrita por compra a los cónyuges don Alejandro Prado Navas y esposa.

Inscripción: El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Parla, al tomo 1.620, libro 328 de Parla, folio 184, finca número 25.771, inscripción primera.

Dado en Parla a 4 de abril de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—24.031.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Teschendorff, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Rangel Guerrero y doña Elisa Algaba Ramos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el 17 de junio de 1997, a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 15 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 16 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 21, en tercera planta alta, tipo E, con acceso por ascensor y escalera que arranca de la parte izquierda entrando al edificio general, con distribución interior, con 107,87 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda puerta 22; derecha, entrando, calle del Caudillo; izquierda, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, vivienda puerta 17 de la escalera derecha. Cuota de participación: 1 entero 30 centésimas por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 551, libro 127 de Burjassot, folio 125, finca número 10.448, inscripción tercera.

La descrita vivienda forma parte de edificación, hoy completamente terminada, en término de Burjassot, con fachada recayente a calle Caudillo, hoy Blasco Ibáñez, de la que le corresponde el número 32.

Tasada la finca para que sirva de tipo en la primera subasta en 13.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados de los señalamientos acordados, si los mismos no fuesen hallados.

Dado en Paterna a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—La Secretaria.—24.081-11.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, de la entidad «Construcciones y Pavimentos Diversos, Sociedad Anónima» (COPDISA), con el número 24/97, en el que se ha dictado resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«Auto

Pontevedra a 17 de febrero de 1997.

Hechos

Primero.—Que por la Procuradora señora Cabido Valladar, en nombre y representación de «Área de Servicio Placeres, Sociedad Limitada», se presentó escrito promoviendo la declaración en estado de quiebra de la entidad «Construcciones y Pavimentos Diversos, Sociedad Anónima» (COPDISA), la que fue turnada a este Juzgado, y con fecha 27 de enero de 1997 se dictó providencia acordando la práctica de la prueba testifical ofrecida, así como recabar el Registro Mercantil certificación de la inscripción de la entidad demandada.

Segundo.—Con fecha 4 de febrero pasado compareció el Apoderado de la entidad demandada, don Vicente Laño Martínez, al objeto de ratificarse en la solicitud de declaración de quiebra, practicándose seguidamente la testifical acordada.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Habiendo justificado la entidad mercantil solicitante de la declaración de quiebra de la entidad «Construcciones y Pavimentos Diversos, Sociedad Anónima» (COPDISA), su condición de acreedor de esta última, como legítima tenedora

de diversos efectos mercantiles (cambiales y pagarés) a cargo de COPDISA, por importe global de 36.098.478 pesetas, impagados a sus respectivas fechas de vencimiento, con base a alguno de los cuales se ha legado incluso a despachar mandamiento de ejecución en distintos juicios ejecutivos, sin efectivas expectativas de cobro dada la insuficiencia de bienes embargados y las cargas que los mismos presentan, quedando asimismo acreditado la existencia de un sobreesimiento generalizado en el pago corriente de sus obligaciones por parte de COPDISA, cual se desprende de la documentación aportada e información testifical de los representantes legales de otras cuatro entidades acreedoras facilitada por la entidad promovente de la quiebra, se estima concurren en el presente caso los presupuestos exigidos en los artículos 874 y siguientes del Código de Comercio, y artículos 1.32.3 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procediendo así el declarar en estado de quiebra necesaria a dicha sociedad mercantil, con todos los efectos inherentes a tal situación y que se concretarán en la parte dispositiva de la presente resolución, siendo de precisar que la medida de arresto de la entidad quebrada, a fin de asegurar la finalidad del proceso de quiebra que inicialmente requiere la ocupación de los bienes de la quebrada y el examen de sus libros, papeles y documentos concernientes al tráfico de la empresa (artículo 1.340 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), afectará a los miembros de su Consejo de Administración, y a tenor de lo indicado en la sentencia del Tribunal Constitucional 178/1985, de 19 de diciembre, será domiciliario, así como que para la determinación de la fecha de retroacción de los efectos de declaración de quiebra, a la vista de los datos de que se dispone en el presente momento, se fija el día 25 de junio de 1996, fecha ésta de vencimiento del efecto mercantil (pagaré) más antiguo de los que es tenedora la acreedora solicitante de la quiebra frente a la quebrada y que permite también queden comprendidos dentro del periodo de retroacción los dos contratos de dación en pago de deuda a que se hace referencia en la solicitud de quiebra, ello con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.024 del Código de Comercio de 1829.

Por lo expuesto, don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra,

Acuerdo: Declarar en estado de quiebra necesario a la entidad mercantil «Construcciones y Pavimentos Diversos, Sociedad Anónima» (COPDISA), con domicilio social en la carretera del Pino a Puente Bora, sin número, en el lugar de Pazos, municipio de Pontevedra, y con oficina en la calle Javier Puig, número 3, de Pontevedra.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael Augusto López Mera, con domicilio en calle Reconquista, 4, entresuelo, Vigo, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, para, verificado, proceder de inmediato a la ocupación de bienes y papeles de la expresada entidad quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, debiendo ser requerido para que, en el término de tres días, presente estado o relación de acreedores, a fin de poder convocar la primera Junta de acreedores, y para que, en el término de quince días, emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo que resulte del reconocimiento de los libros y papeles del quebrado, para poder llevar a cabo una calificación de la quiebra.

Se nombra Depositario de la quiebra a don Celestino Estévez Abreu, con domicilio en Pontevedra, Lourizán, lugar de Agrovello, número 16, quien deberá comparecer asimismo a aceptar y jurar el cargo ante este Juzgado, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre la sindicatura de la quiebra.

Acuerdo retrotraer los efectos de esta declaración de quiebra, sin perjuicio de lo que en su día resultare, al día 25 de junio de 1996.

Se declara la retención correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librando para ello oportuno oficio al señor Jefe de Correos y Telégrafos de Pontevedra.

Se decreta el arresto domiciliario de los miembros del Consejo de Administración de la quebrada, don Porfirio y don Benito Diz Veiga, que producirá efectos desde el mismo momento en que les sea notificado el presente auto, pudiéndose librar de tal medida precautoria si prestaran fianza por valor de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos.

Se decreta inhabilitación de los órganos sociales de la quebrada para los actos de administración relativos al tráfico de la misma.

Se acuerda requerir a la quebrada, a través de sus representantes legales, para que en el término no superior a siete días, presente balance general de sus negocios.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellos que persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por la solicitante a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la entidad quebrada para acordar lo precedente. A tal efecto, librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia de Pontevedra, al objeto de que por el Secretario judicial correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se se refiera la acumulación decretada.

Procédase a la publicación de esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y que se fijarán, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que la entidad quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario y posteriormente a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada, con la advertencia general que desde la fecha de esta declaración de quiebra, se tienen por vencidas las deudas pendientes de la quebrada y dejan de devengar intereses todas las deudas.

Librense mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad Mercantil de Pontevedra, a los efectos legales oportunos.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno «Boletín Oficial» a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Una vez que el Comisario presente el estado o relación de acreedores, se acordará lo procedente para la celebración de la junta para el nombramiento de los Sindicatos.

Con testimonio de esta resolución, fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la entidad quebrada y participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta resolución puede interponerse por la parte actora recurso de reposición, en el término de tres días, y la quebrada puede oponerse a la declaración de quiebra, en el término de ocho días.

Lo acordó y firma su señoría y doy fe.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—Ante mí, la Secretaria.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Pontevedra a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaria.—23.938.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Duraflo, contra don Mohamed Mezzour y doña Lise Reene Emilié Mezzour, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/14/380/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda situada en el edificio de la urbanización el Durazno Bajo, inscrito al libro 300, folio 57 del tomo 872 general, finca número 15.156.

Valor a efectos de subasta 10.243.750 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 25 de marzo de 1997.—El Juez titular, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—23.686.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, don Gorgonio Martínez Atienza, que cumpliendo lo acordado en

providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1996, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de «Construcciones Ibañez Jiménez, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Hiper-Prosol, Sociedad Anónima», siendo tercer poseedor «Anacosta, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: número 1, 62.500.000 pesetas; número 2: 187.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de número 1: 62.500.000 pesetas, y número 2: 187.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Un sótano destinado a aparcamiento, en la planta de sótano de un complejo urbano en construcción, en la urbanización «La Tejera», en término de Olula del Río, con una superficie construida de 1.747 metros 73 decímetros cuadra-

dos, con entrada independiente por la rampa de acceso. Linda: Norte y este, calle de la urbanización; sur, zonas comunes de la urbanización y calle de la misma, y oeste, dichas zonas comunes y otra calle, siempre en el subsuelo.

2. Número 2. Un local almacén en dos plantas, con dichos usos sin perjuicio de otros que se le puedan dar, en las planta de semisótano y baja de un complejo urbano en construcción, en la urbanización «La Tejera», término de Olula del Río, con una superficie total construida de 3.225 metros 72 decímetros cuadrados. Todo linda: Norte y este, calle de la urbanización; sur, zonas comunes de la urbanización y calle de la misma, y oeste, dichas zonas comunes y otra calle. Además, por todos los vientos en su parte inferior con los distintos portales de acceso a las viviendas.

Dado en Purchena a 31 de marzo de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—24.018.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1996, promovido por el Procurador don Ángel Morales Moreno, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Ruiz-Herrera Niño, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.622.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.622.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso, tipo A, en tercera planta, del edificio denominado «Residencial San Fernando», situada entre la avenida de San Fernando y la calle Inmaculada Concepción. Tiene su entrada por el portal letra B, y linda, mirando desde la zona ajardinada: Por la derecha, con rellano distribuidor y los pisos tipos B y D; por la izquierda, con piso del portal letra C, por el fondo, con ascensor, el piso tipo D y patio de luces, por el frente, con el piso tipo B y vuelo de zona ajardinada, superficie útil 97,68 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María, tomo 1.320, libro 458 de Rota, folio 85, finca número 21.015.

Dado en Rota a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—23.955-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1996, seguido a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solé Torres, contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», y otro, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 17 de septiembre, en su caso, por segunda vez, el día 13 de octubre, por tercera vez, el día 17 de noviembre, las fincas que se describen propiedad de don Fernando Alzurria Caballero, que son:

Vivienda sita en la planta primera alta, señalada de puerta número 2, con acceso por el portal A, en la fase 1, en la calle Aigua Nova, de Reus. Finca registral número 15.639 al tomo 624, libro 243, folio 29. Se valora en la cantidad de 13.271.622 pesetas.

Plaza de aparcamiento, sita en la planta sótano del edificio sito en calle Aigua Nova, de Reus, señalada con el número 30. Su acceso y salida rodado se efectúa a través de rampa que inicia su desarrollo a partir de la calle Aigua Nova. Finca número 15.567 al tomo 623, libro 242, folio 181. Se valora en la cantidad de 1.041.871 pesetas.

Plaza de aparcamiento, sita en la planta sótano del edificio sito en la calle Aigua Nova, señalada con el número 42. Su acceso y salida rodado se efectúa a través de rampa que inicia su desarrollo a partir de la calle Aigua Nova, en Reus. Finca registral número 15.591 al tomo 623, libro 242, folio 205. Se valora en la cantidad de 1.041.871 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0009/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Reus a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.098.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1995, promovido por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Contagest Fiscal, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

15.509, 15.541, 15.543, 15.545, 15.547, 15.549, 15.553, 15.563, 15.565, 15.577, 15.585, 15.587, 15.595, 15.599, 15.601, 15.603, 15.607, 15.609, 15.611, 15.615, 15.617, 15.619, 15.623, 15.629 y 15.631, plazas de aparcamiento de la planta sótano del edificio sito en Reus, calles Aigua Nova y Riera d'Aragó de superficie útil 11,25 metros cuadrados y señalados con los números 1, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 35, 39, 40, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 61 y 62, respectivamente.

Tasadas en 1.041.871 pesetas. Siendo el 30 por 100, 312.561 pesetas. No constan cargas.

Fincas 15.637, 15.647 y 15.657. Viviendas sitas en edificio de Reus, calles Aigua Nova y Riera d'Aragó, portal A. De superficie 103,48 metros cuadrados y señaladas con los pisos 1.º-1.ª, 2.º-1.ª y 3.º-1.ª, respectivamente.

Tasadas en 13.339.413 pesetas. Siendo el 30 por 100, 4.001.824 pesetas. No constan cargas.

Fincas 15.645 y 15.655. Viviendas sitas en edificio en Reus, calle Aigua Nova, esquina Riera d'Aragó entrada portal B, señaladas como pisos 1.º-3.ª y 2.º-3.ª, respectivamente, de 69,94 metros cuadrados. Tasadas en 8.748.638 pesetas. Siendo el 30 por 100, 2.624.591 pesetas. No constan cargas anteriores.

Fincas: 15.663, 15.669 y 15.673. Piso en vivienda sita en edificio en Reus, calle Aigua Nova, esquina Riera d'Aragó, portal B, de 63,39 metros cuadrados y señalados como pisos 3.º-2.ª y 4.º-2.ª portal A y 4.º-2.ª portal B.

Tasadas en 8.061.211 pesetas. Siendo el 30 por 100, 2.418.363 pesetas. No constan cargas.

Finca 15.667. Piso 4.º-1.ª, vivienda en Reus, calle Aigua Nova, esquina Riera d'Aragó, portal A, de 103,48 metros cuadrados.

Tasada en 13.378.661 pesetas. Siendo el 30 por 100, 4.013.598 pesetas. No constan cargas anteriores.

Finca 15.689. Piso 2.º-1.ª, escalera C, calle Aigua Nova, esquina Riera d'Aragó, de 101,02 metros cuadrados.

Tasada en 13.075.384 pesetas. Siendo el 30 por 100, 3.922.615 pesetas. No constan cargas.

Finca 15.707. Piso 4.º-2.ª, escalera C, calle Aigua Nova, esquina Riera d'Aragó, de 100,71 metros cuadrados.

Tasada en 13.138.418 pesetas. Siendo el 30 por 100, 3.941.525 pesetas. No constan cargas.

Tasadas en las cantidades señaladas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad señalada anteriormente en cada finca, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0387 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, las cantidades señaladas anteriormente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, pero con un depósito previo igual a de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos de los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—24.123.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 737/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don Salvador Bartra Masip y doña Josefa Ferrán Trill, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días los bienes embargados a los demandados, por la tasación verificada al efecto, y que son:

Finca registral, inscrita al tomo 1.203-N, libro 165, folio 78, finca número 6.269, de superficie toda la planta baja de 61,56 metros cuadrados. Se valoran las dos sextas partes indivisas de urbana, almacén en la planta baja del edificio en Riudoms, urbanización «Hort del Camp», avenida de Cataluña, número 17, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Finca registral, inscrita al tomo 1.203-N, libro 165, folio 90, finca número 6.272, urbana, vivienda en la tercera planta alta conocida por piso tercero, del edificio en Riudoms, urbanización «Hort del Camp», avenida de Cataluña, número 17, de superficie 104,98 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca registral, inscrita al tomo 1.266-N, libro 170, folio 29, finca número 6.429, urbana vivienda en la tercera planta alta, tipo A, del edificio en Riudoms, plaza Petita, número 6. De superficie 100,69 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se efectuará sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles postores, todos los lunes.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—23.981.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1996, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Juan José Moreno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de julio de 1997, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana 4. Piso tercero, destinado a vivienda del edificio en Reus, carrer Raseta de Sales, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 599, libro 223 de Reus, folio 212, finca 14.853. Valorada, a efectos de subasta, en 4.358.628 pesetas.

2. Urbana 5. Piso cuarto destinado a vivienda del edificio en Reus, carrer Raseta de Sales, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 599, libro 223, folio 215, finca 14.855. Valorada, a efectos de subasta, en 4.358.628 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—23.996.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1994, a instancias de doña Teresa Aguiló Casanovas, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra doña Carmen Alpáñez González, doña Francisca Agustí Sidos y «Azulada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días, para el día 22 de septiembre, y a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 20 de octubre de 1997 y a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Reus, raval de Jesús, número 39. De superficie 54,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 605 del archivo, libro 227, folio 122, finca número 14.919. Valorada, a efectos de hipoteca, en 25.000.000 de pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Reus a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—23.997.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Huermol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo E, en planta primera, con entrada por el portal A, número 64 de los elementos individuales del edificio en cinco plantas, con inclusión de la de sótano y baja, situado en Aguadulce, sitio del Rancho, término de Enix, Almería.

Ocupa una superficie construida de 82 metros 34 decímetros y útil de 63 metros 92 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, zona común de juegos; sur, zona común destinada a solarium; este, vivienda tipo F, y oeste, vivienda tipo D.

Cuota: 1,780 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.614, libro 127 de Enix, finca número 11.502, inscripción primera, folio 11.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—24.130.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baillarín, contra doña Ana María Piñol Moix, por el presente

se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Dicho acto tendrá lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 61, puerta única en la planta cuarta en alto del bloque II, escalera F, del conjunto de edificaciones sitas en Sabadell, en las calles L, Estrellas (antes Pérez Galdós), números 128-140, Padre Sallares, números 61-63, y Corominas, números 51-59. De 138-33 metros cuadrados de superficie. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Norte, caja de escalera y del ascensor y proyección vertical de la calle Padre Sellares; sur, patio de luces y proyección vertical del patio interior; este, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera E, y oeste, caja de la escalera y del ascensor, dicho patio de luces y vivienda superior de la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera G y planta superior de la vivienda dúplex, tercero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.225, libro 730 de Sabadell primera, folio 43, finca número 31.275.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 21.510.250 pesetas.

Dado en Sabadell.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.102.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, al número 104/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Estudio Jurídico Sancho-Vallet Abs. Asocs.» contra doña Amparo Arguello García, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, el bien embargado a doña Amparo Arguello García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, puerta primera, en la segunda planta a la izquierda del rellano de la escalera, del bloque 146 del edificio señalado con los números 144, 145 y 148 en la calle Fray Luis de León, de esta ciudad, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, paso, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, de 99 metros 66 decímetros 30 centímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.325, libro 768, folio 67, finca número 32.119.

El valor de la vivienda objeto de subasta es de 10.975.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—24.025.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

203/1993, instados por la Procuradora doña Pilar Masip Larrabeiti, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Roberto Alonso Hernández y doña Pamela Esther Torres Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 18 de junio de 1997, a las once horas, la tercera subasta.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la segunda subasta fue el de 7.363.159 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100 al menos del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada en el apartado segundo.

Finca objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta número C-3, tipo C, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachadas a las calles Periodista Azzati, calle Diagonal en proyecto, hoy Peñagolosa, paso peatonal que lo separa de la Escuela de Formación Profesional. Ocupa una superficie útil de 89,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.781, libro 403 de Sagunto, folio 72, finca 38.137.

La vivienda fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.818.025 pesetas pactado en la escritura de hipoteca de la finca.

Dado en Sagunto a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—24.075-11.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo, el número 422/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Santiago González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta la primera, el día 8 de julio de 1997; y hora de las once, sirviendo de tipo para ella la cantidad 13.585.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de septiembre de 1997, y hora de las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de no hubiere postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1997 y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, el menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca objeto de subasta

Número 20. Vivienda en la planta baja del edificio conocida como primera de viviendas, a la izquierda por el pasillo general de acceso, señalada con la letra C. Tiene una superficie total construida de 92 metros 42 decímetros cuadrados, se compone de varias habitaciones y servicios. Linda mirando desde la calle Dos: Por la derecha, caja de escalera, hueco de ascensor, distribuidor de entrada y vivienda letra D; izquierda, zona verde; fondo, vivienda letra B, caja de escalera y hueco de ascensor, y por el frente, con la calle Dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al folio 214, libro 93, finca 6.157, inscripción cuarta. La finca está situada en Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.036.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 20/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Arturo Armario Limón y doña Rosario

Romero Saucedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos. Tasación 7.650.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el próximo día 30 de julio, a las diez treinta horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1283000170002093, de la sucursal sita en calle Real, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Valoración 7.650.000 pesetas.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor.

Finca objeto de subasta

Tasación: 7.650.000 pesetas.

Urbana número 18, edificio sito en San Fernando, avenida Gómez Pablos, sin número, hoy calle Luis de Milena, número 2, situada en planta quinta, señalada con la letra A, ocupa una superficie útil de 72 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, con ascensor y núcleo de escalera; izquierda, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y por el fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza lavadero. Finca registral número 21.213, libro 506, folio 106 vuelto.

Dado en San Fernando a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—24.084.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Peter Strell, doña Rosamunda Elisabeth Strell y doña Margarita de la Cruz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por, resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0381-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Porción 50.—Vivienda de la octava planta alta, de tipo V, recayente su fachada al oeste, que tiene su entrada por el segundo portal situado al oeste del edificio que constituye la séptima fase del complejo urbanístico denominado «Los Ibicencos», en la «Hacienda de la Manga de San Javier», término municipal de San Javier, que tiene una superficie útil de 44 metros 53 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo parte proporcional de elementos comunes y terraza, de 57 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estarcocina, un dormitorio, baño, paso, armario y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 45.696, libro 58, tomo 1.841, folio 35.

Urbana. Porción 59.—Vivienda de la undécima planta, de tipo T, que recae al oeste, que tiene su entrada por el segundo portal situado al oeste del edificio que constituye la séptima fase del complejo urbanístico denominado «Los Ibicencos», en la «Hacienda de la Manga de San Javier»; superficie útil de 115 metros 83 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo parte proporcional de elementos comunes y terrazas, de 148 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, paso, galería y terrazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 45.714, libro 581, tomo 841, folio 53.

Tipo de subasta: Finca número 45.696, 6.825.000 pesetas; finca número 45.714, 22.050.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de abril de 1997.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—24.131.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Mutua Madrileña Automovilista, representada por el Procurador señor De Benito, y contra don Ángel Lucio Gil Cebolla y doña María del Carmen Blázquez Ayuso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1997 y a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de julio de 1997 y a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997 y a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.400.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto, a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/255/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas, de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 31.400.000 pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, procedente del precio finca Monte Arroyo del Robledal al sito de su nombre y es la parcela 547 del Plan de Parcelación situado en el sector centro, cuarta fase, con una superficie aproximada de 2.096 decímetros cuadrados sobre dicha finca se halla construido un edificio de las siguientes características: Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Galapagar que consta de las siguientes plantas:

Planta baja, con una superficie construida aproximada de 98 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, salón, habitación de servicio y cuarto de baño de servicio.

Planta alta, con una superficie construida aproximada de 166 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución.

Y planta abardillada, con una superficie construida aproximada de 59 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en despacho-estudio, dormitorio principal, cuarto de baño, vestidor y terraza. Las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. El resto de la parcela no edificada está destinada a zonas verdes y accesos.

Inscripción: Aparece inscrita al folio 18, del tomo 2.223, libro 163 de Galapagar, finca número 9.041, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—23.971.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda, procedimiento número 106/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1997, página 7580, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 106/1996 ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, número 106/1995 ...».—23.043 CO.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 100/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra don José Bracho Almida y doña Luisa Puga Ruiz, se saca a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.180.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y local, el día 22 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos hora y local, para el día 20 de octubre de 1997, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Pedazo de terreno en el punto del Cachón, pago de Campamento, término de San Roque. Inscrita al tomo 626, libro 167, folio 122 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 10.436.

Caso que en los días señalados para las subastas el Secretario judicial se hallase efectuando diligencias penales urgentes, las fechas se entenderán trasladadas al día hábil siguiente.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 1 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.047.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Antonio Basabe Colón y doña Adela Salvatierra Fernández, contra

doña Marta Cospedal Portu y don Santiago Sánchez Valor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Villa Arkale Atzia, sin número en el barrio de Gurutze, Oyarzun.

Valor: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—23.926.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Schwarzkopf, Sociedad Anónima», contra don Luis María Maiso Lizaso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local de planta baja de la casa señalada con el número 23 de la avenida de España, hoy Libertad de San Sebastián. Inscrita al tomo 291, libro 291, folio 5.607, finca número 6.631 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—23.960-3.

SANTANDER

Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Carlos de la Vega-Hazas, contra don Moisés-Gerardo Gómez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario por un total de 10.976.524 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 57. Local comercial o industrial, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 2 de la calle Avelino Gutiérrez y 2 de la calle Francisco Salazar, de Santander. Ocupan una superficie aproximada de 37 metros cuadrados. Tasada en la suma de 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin

número, en esta capital, el próximo día 30 de mayo de 1997, a las doce horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.600.000 pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 385800180292/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudiera notificar los señalamientos al demandado, conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Y para su publicación, se expide el presente en Santander a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.—23.958-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 177/1996, instado por Banco Popular Español, representado procesalmente por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, contra doña Isabel Lachica Martínez y don Blas Viñuela Muñoz, se ha acordado sacar a subasta pública, el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Isabel Lachica Martínez y don Blas Viñuela Muñoz, valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se realizará el próximo día 25 de julio de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en el regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, departamento número 11: Vivienda puerta tercera, del piso tercero, de la casa número 83, de la calle Crucero Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 656, libro 259, folio 219, registral 21.351.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de abril de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—23.591-16.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la entidad «Bon Lloch, Sociedad Anónima», subrogada en los derechos del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge

Parera Vilamajo, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de junio de 1997, y a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 143.700.000 pesetas para la finca número 17.537, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 14, de Pinbeda Balmanya, o porción de terreno situada en los parajes de Sant Pol, Cala Pedrosa y S'Agaró, vecindarios de Sant Pol y Fanals de Aro, en la zona que constituye la ciudad residencia de S'Agaró; ocupa una superficie de 1.205 metros cuadrados, equivalentes a 31.727 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 13; al sur, con calle de la urbanización y parcela 15; al este, con parcela número

15 y finca de viuda de Fournier, y al oeste, por parcela número 13 y calle de la urbanización.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.677, libro 270 de Castillo de Aro, folio 195, finca número 17.537, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de abril de 1997.—La Secretaria.—24.097.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu y su partido,

En virtud de resolución del del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha, en autos número 99/95, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido La Caixa d'Estalvis del Penedès, respecto de los deudores don Manuel Díaz Rodríguez y doña Ana Mallén de la Cruz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 1. Planta baja, puerta primera, de la casa sin número, hoy número 4, de la calle Montseny, de la urbanización «Can Iglesia», de La Palma de Cervelló. Local de negocio, de 62 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, sur, con vestíbulo de acceso a la escalera y con la calle Montseny; a la derecha, entrando, este, con la planta baja, puerta segunda; a la izquierda, oeste, con vestíbulo de acceso a la escalera, y al fondo, norte, con la puerta segunda de la misma planta y con la caja de la escalera. Coeficiente: 4,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.290, libro 106 de Cervelló, folio 174, finca número 3.150, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el previo de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 15.225.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100, mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta a celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenida en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 2 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—23.940.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Rafael Venegas López y doña María del Carmen Pérez Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018043196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.645, inscrita al tomo 475, libro 215, de la Sección de la Rinconada, folio 211, inscripción primera. Finca segregada número 41. Tiene una superficie de 99 metros 69 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle San Benito, por donde tiene acceso, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la parcela número siguiente; por la izquierda, con la parcela número anterior, y por el fondo con la parcela número 9. Tipo de subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—23.592.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.172/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando y don Rafael Sevilla Suero, contra doña Amparo Fernández Martos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018117296 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 19. Vivienda tipo E, letra B, en planta primera del portal 1 de la calle Estrella Beltegeuse, perteneciente a la partece 76 del plan Parcina Pino Montano, en Sevilla. Tiene una superficie útil de 75,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 802, libro 801, folio 46, finca número 57.327.

Tipo de subasta: 5.741.125 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—24.040.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.021/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Alcántara Alcántara, don Rafael Cabrera Sánchez y doña Milagros Cabrera Alcántara, que se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Rafael Cabrera Sánchez.

Lote número 1. Urbana: Local comercial número 12, en el término de Mogán, Arguineguin, formando parte del edificio conocido como «La Lajilla», sito en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 18,53 metros cuadrados. Linda: Oeste, con una terraza común; este, con la finca número 14; norte, con la finca número 11, y por el sur, con finca número 13. Cuota de participación de 0,2667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de la Guía al tomo 698, libro 77 de Mogán, folio 107, finca registral 9.970. Tipo de subasta: 3.706.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Local comercial número 31 de la finca número 102, en el término de Mogán, Arguineguin, formando parte del edificio conocido como «La Lajilla», sito en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 20,80 metros cuadrados. Linda: Oeste, con pasillo común; este, con un patio; norte, con la finca número 103, y por el sur, con finca número 101. Su cuota de participación es de 0,2948 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de la Guía al tomo 701, libro 78 de Mogán, folio 37, finca registral 10.150. Tipo de subasta: 4.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el indicado para cada uno de los lotes que se subastan, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001.0000.17.1021.93, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—24.072.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1994-2.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra entidad «Comercial Pirof, Sociedad Limitada», don Rogelio Satorres Cepero y doña Pilar Orta Hidalgo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados entidad «Comercial Pirof, Sociedad Limitada», don Rogelio Satorres Cepero y doña Pilar Orta Hidalgo.

Finca 10.766, inscrita al tomo 854, libro 246, folio 50, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 29 de julio de 1997, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.399.250 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma y a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, así como a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Sevilla a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—24.076.

SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla al número 93/1997 a instancia de don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga Moreno, contra «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretaria doña Gloria Cobos Amo.

Providencia Magistrado-Juez, don Rafael Ceres García.

En Sevilla a 5 de febrero de 1997.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, registrese en el libro de su clase, numerése y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga Moreno y en su nombre al Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda, y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima» y don José Manuel Palacios Villalón librese exhorto a los Juzgados Decanos de Madrid y Alicante.

Asimismo, no procede dar traslado al Ministerio Fiscal, ya que no es parte en este tipo de procedimientos de menor cuantía.

Al otrosi digo, como solicita.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima» y don José Manuel Palacios Villalón se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Sevilla a 1 de abril de 1997.—La Secretaria.—23.967.

SEVILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla, procedimiento número 368/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1997, página 6545, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla», debe decir: «Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla».—19.945 CO.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 124/1997, por providencia dictada en esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Frutas Juan Pons, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Josefa María Sarrió Quiles, y domiciliada en Tavernes de la Valldigna, camino de la Dula, número 27, código de identificación fiscal número B-96.470.018, y dedicada a la producción, transformación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos agrarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jorge Juan Percepe Ventura, don Alfredo di Stéfano Freites, como Peritos mercantiles y S. A. T. Pedros Montañana, como Interventor- acreedor, con un activo dicha mercantil de 296.937.793 pesetas, y un pasivo que asciende a 230.081.078 pesetas. Estando inscrita la referida sociedad en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 5.354, libro 2.662 de la sección General, folio 70, hoja V-44.887.

Lo que se hace público conforme previenen los artículos 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Sueca a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—24.087-11.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que, cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 8 de abril de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1997, promovido por la Procuradora señora Ortueta Condón, en nombre y representación de don Javier Ardanaz Aicua, contra doña María Rosario Ursua Esparza, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que se detalla al final de este edicto; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se detalla al final de este edicto, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas que al final se describen; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior, para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176 0000 18000597, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra de regadío, en jurisdicción de Funes (Navarra), en el término de Soto Alto o Badi-

na, de 2 robadas o 17 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 1.530, folio 139, finca número 4.183 del Registro de la Propiedad de Tafalla número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra de regadío, en jurisdicción de Funes (Navarra), término de Las Boyas, de 2 robadas o 17 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.530, folio 147, finca número 4.187 del Registro de la Propiedad de Tafalla número 2. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana, en jurisdicción de Funes (Navarra), compuesta de una vivienda unifamiliar que consta en dos plantas. Ocupa una superficie solar de 40 metros 625 centímetros cuadrados, tiene acceso desde la calle Ramón y Cajal. Tiene anejo un corral o patio descubierto de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.661, folio 124, finca número 5.071 del Registro de la Propiedad de Tafalla número 2. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

4. Bajera o local, en jurisdicción de Funes (Navarra), sito en la planta baja del edificio, a la derecha según se mira hacia la fachada principal del mismo; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y tiene acceso independiente desde la calle Ramón y Cajal. Inscrito al tomo 1.661, folio 126, finca número 5.072 del Registro de la Propiedad de Tafalla número 2. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—23.956-3.

TARANCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1995, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Juan José Martínez Sanabria y doña Riansares de la Torre Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Un huerto o corral cercado, en Villamayor de Santiago, sito en la calle Dos de Mayo, señalado con el número 5 moderno y 3 antiguo, con una extensión superficial de unos 150 metros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una vivienda de una sola planta, compuesta de portal, salón-comedor, cuarto de estar, cocina, despensa, aseo y tres dormitorios. Ocupa la parte edificada 101 metros cuadrados, estando destinado el resto, de 49 metros cuadrados, a corral descubierto. Linda el total conjunto: Derecha, entrando, doña Anastasia Rodrigo; izquierda, don Fernando Fernández, y por el fondo, herederos de don Santano Madero.

Inscripción: Tomo 589, libro 80, folio 59, finca número 8.411-N, inscripción segunda; pendiente de inscribir a nombre de los actuales propietarios.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.634.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 11 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—23.953-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 27/1997, que se sigue en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «I.M.S. Calderería, Sociedad Anónima Laboral», polígono industrial Guardi, sin número, 20213 Idiazábal, estando pendiente la designación de Interventor judicial.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—24.052.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1996, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora de Prada, contra don Marcelino Hernández Alvaredo y doña María Antonia Gacho Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 9 de junio de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de julio de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concéjo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418031796.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 1 de su orden de población, en la calle San Antón, en el casco de Toro, provincia de Zamora, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, compuesta de casa, corrales y dependencias. Linda: Derecha, entrando, paseo de la Virgen del Canto; izquierda, de don Félix Pedrosa; fondo, don Alejandro Alonso Hernández, y de frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.790, libro 442, folio 84, finca número 25.208 e inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 70.280.000 pesetas.

Dado en Toro a 11 de abril de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—24.045.

TORRENT

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia de «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra «Arredín, Sociedad Anónima» y «Maderas Ribera, Sociedad Anónima», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 14 de julio de 1997, a la hora de las once, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de con-

formidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-016596, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1997, a la hora de las once, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 13 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 40 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de pública subasta

Local en planta subsótano, sin distribución interior, comprensivo de 1.320 metros cuadrados, destinado a fines comerciales al que se da acceso a través de escalera ubicada en el pasillo o rellano de la primera planta alta del edificio, a cuya escalera se accede por la puerta y escalera emplazada en la fachada del camino vecinal y, además, tiene dos puertas en la misma fachada para carga y descarga, susceptibles de dar acceso directo a esta planta de semisótano desde la vía pública; del edificio en Torrent, partida de la Caseta, Puchá Blanca, lindante: Por frente, considerando este el camino vecinal, con el subsuelo de la zona descubierta existente entre la edificación y el expresado camino; por la derecha, mirando a la fachada principal, subsuelo de la zona descubierta existente asimismo entre la edificación y la carretera del Juez, y por la izquierda y espaldas, subsuelo de los generales del edificio. Cuota: 30 por 100.

Descripción registral: Local inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.174, folio 71, finca número 43.764, libro 544.

Valorado a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Local en la segunda planta, con acceso por puerta y escalera ubicada en la fachada que recae al camino vecinal, con vuelo de la zona descubierta existente entre la edificación y dicho camino; derecha, mirando a la fachada principal, vuelo de la zona de terreno descubierta existente entre la edificación y la carretera del Juez; por la izquierda, vuelo de la finca propiedad de don Vicente, don Arturo y don Víctor Cortell Llodrà, y por espaldas, don Francisco García Ballester. Cuota: 35 por 100.

Descripción registral: Local inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.174, libro 544 de Torrent, folio 79, finca número 43.770.

Valorado a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 3 de abril de 1997.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—El Secretario.—24.071-11.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en esta Secretaría, y con el número 342/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra doña Adelaida Arce Peñuela, don Abderramane Bekhri Meskine y Ventamar el Molino, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 30 de mayo de 1997; de no haber postores, en segunda, para el día 30 de junio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 30 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 38.000.000 de pesetas para la registral número 12.281 y de 5.700.000 pesetas para la registral número 8.760.

Fincas que se hipotecan

1. Vivienda unifamiliar, situada en el pago de la Fuente del Badén, urbanización «Chimenea», número 21, denominada «Casa Osiris», de Nerja. Se compone, debido al desnivel del terreno, de semisótano y planta baja. El semisótano consta de garaje y servicios, y la planta baja de «hall», salón, cocina-comedor, dos dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida, el semisótano, de 104 metros 67 decímetros cuadrados, y la planta baja de 206 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificado se encuentra destinado a jardín y zona verde. Su solar tiene una superficie de 819 metros 50 decímetros cuadrados, que linda; Al norte, con parcelas de los esposos señores Lindstedt y doña José Marie Luisa Gustoven; al este, con la misma parcela de la señora Gustoven y otra de los esposos señores Vanhobenbeck Capiaru; al sur, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Antonio Arce González, y al oeste, con calle particular, dentro de la misma finca matriz de que se segregó. Inscripción: Folio 225, libro 106 de Nerja, finca 12.281, inscripción segunda.

2. Vivienda número 8, de la casa número 32 de la avenida de la Torna, hoy Castilla Pérez, de Nerja. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando, por el pasillo de acceso, del bloque 1, o sea, el número 32 de dicha avenida, denominado edificio «Mediterráneo», tipo B/1, de la planta primera, que tiene su frente al pasillo de acceso y patio interior; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo, con una superficie construida de 73 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: En su derecha, entrando, con la vivienda número 9; izquierda, con patio interior y la vivienda número 7, y espalda, con calle particular dentro de la misma finca matriz donde está enclavado el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 169 del libro 92, tomo 401, finca número 8.760.

Dado en Torrox a 14 de abril de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—24.089.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1995, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don Agustín Ojuez Sierra y doña Consolación Piñero Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Rústica: Parcela 7.179, del término de Los Palacios y Villafranca, con una superficie de 2 hectáreas 63 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, parcela 7.178; este, carretera del canal; sur, parcela 7.194 y parte de la parcela 7.195 de la que la separa la acequia VII-5, y oeste, parcela 7.181. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.334, libro 264, folio 175 vuelto, finca 18.818, inscripción tercera.

Urbana: Vivienda de dos plantas, del poblado de Maribáñez, calle Lotería, número 6. Se asienta la vivienda sobre un solar de 585 metros cuadrados. Superficie en planta baja: 71 metros con 12 decímetros cuadrados. Superficie en planta alta: 41 metros con 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en porche de acceso, vestíbulo, a la izquierda entrando en sala de estar y cocina con salida a patio; al frente, escalera de acceso a planta alta; a la dere-

cha, entrando, un dormitorio y cuarto de aseo. En planta alta, dos dormitorios. La dependencia se compone de cuadra, granero y cobertizo, con una superficie de 85 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la vivienda está destinado a patio para maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.461, libro 296, folio 37 vuelto, finca 21.100, inscripción segunda.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de valoración, el día 14 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 3.618.750 pesetas, con respecto a la finca rústica, y 8.443.750 pesetas, con respecto a la urbana, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Agustín Ojuez Sierra y doña Consolación Piñero Álvarez, expido el presente en Utrera a 25 de marzo de 1997.—La Juez, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaría.—24.044.

VALLADOLID

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1996 se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Promotora Avenida Primado Reig, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 9 de julio,

a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de octubre, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Apartamento número 12 de orden, vivienda en cuarta planta alta, puerta 6, calle Suca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.628, libro 295 de la Sección Segunda de Ruzafa, folio 129, finca 17.279, inscripción tercera. Tipo de subasta: 15.274.959 pesetas.

Segundo lote: Apartamento número 13 de orden, vivienda en quinta planta alta y ático, puerta número 7, calle Suca. Inscrita al Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.628, libro 295 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 132, finca 17.281, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.996.292 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—24.078-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Gutiérrez del Castillo y doña Consuelo Rodríguez-Tarduchy Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 4 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018042893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Erial al pago de Gachaperos, en término municipal de Tudela de Duero (Valladolid), excluida de concentración parcelaria, con una extensión de 72 áreas. Lnda: Al norte, con finca denominada «Palacios», de herederos de don Francisco Ibáñez y río Duero; sur y este, con herederos de doña Odbulia Martín Álvarez, y al oeste, senda del pago 5 de Valladolid al tomo 847, libro 131, folio 140, finca número 10.673.

Tasada, a efectos de subasta, en 96.320.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—23.986-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Corporales López, contra «Inmobiliaria Reich, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-623/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Urbana número 45, vivienda letra B de la planta sexta, de la casa en Valladolid, calle Santuario, 3, y calle López Gómez, 7, de Valladolid, es de tipo K, tiene su entrada por el rellano de la escalera y ocupa una superficie de 75,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 879, folio 62, finca 1.650, inscripción primera. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.700.950 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 46. Vivienda letra C en la planta sexta, de la casa en Valladolid, calle Santuario, 3, y calle López Gómez, número 7, de Valladolid. Es de tipo L. Inscrita al tomo 879, folio 64, finca 1.652, inscripción primera. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.885.400 pesetas.

Lote número 3. Una setenta y cinco avas parte indivisa del local destinado a garaje número 1 de orden, del edificio en Valladolid, calle Santuario, 3, y calle López Gómez, 7, a cuya participación le corresponde el uso y disfrute de la plaza de garaje número 3, sita en la planta primera altura o superior. Inscrita al tomo 879, folio 66, finca 8.575, inscripción primera. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloría.—El Secretario.—23.959.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 658/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones C.A.M.P., contra don Fermin Pérez Fernández en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0658/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Planta tercera de viviendas en calle Caballería, números 21, 23, 25 y 27, con vuelta a la calle Caamaño, 7. Número 54, vivienda izquierda compuesta de diversas habitaciones y servicios, que ocupa la superficie útil de 86,92 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de la escalera, caja de escalera y patio de luces y vivienda derecha de la misma planta; derecha entrando, rellano de la escalera y calle Caballería; izquierda, rellano de la escalera, patio de luces y talleres Mediavilla, y fondo, calle Caamaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.121, libro 415, folio 194, finca número 35.344.

Tipo de subasta: 17.136.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—24.054.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 331/1992 se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Rodríguez, doña Rosa María Alonso Rodrigo, don Andrés Pérez Soler y doña Melchora Rodríguez Haro, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien objeto de subasta

Rústica. Un tranco de tierra seco, en el pago de Real Alto, término municipal de Antas. De cabida 1 hectárea, igual a 10.000 metros cuadrados, que linda: Norte, camino del Motor y resto de la finca matriz; sur, don Diego López Segura; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Francisco Soler-Caquet. Ésta es la finca número 10.623 del Registro de la Propiedad de Vera. La finca descrita anteriormente, en la actualidad es de regadío, mal cuidada, y dentro de su perímetro existe una edi-

ficación en estructura de un chalé. La finca se puede regar con las aguas de los pozos y con las del pantano de Cuevas.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 4 de abril de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—24.042.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Amblas Xixons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Pieza de tierra, yerma, situada en el paraje llamado «Serrata de Cantacorbs», sita en término municipal de Prats de Lluçanés, con una superficie

de 40 áreas. Linda: Al norte, con don Jaime Noguera; al sur, con carretera de Prats de Lluçanés a Sant Quirze de Besora; al este, con don Antonio Solanas, y al oeste, con carretera de Prats de Lluçanés a Sant Quirze de Besora. Dentro de dicha superficie existe una vivienda unifamiliar en construcción, que se compone de planta sótanos, destinada en parte a garaje, en parte a cuarto de calefacción y en parte a trastero, de superficie construida 65,55 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda de superficie construida 145,87 metros cuadrados, más 29,29 metros cuadrados, que equivalen al 50 por 100 de la superficie del porche, y planta alta, destinada a vivienda, de superficie construida 53,04 metros cuadrados. El resto de terreno no edificado está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 717, libro 35 de Prats de Lluçanés, folio 213, finca número 1.800, inscripción primera.

Tipo de subasta: 55.875.000 pesetas.

Dado en Vic a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora Maruny.—23.992.

VIC

Edicto adicional

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Lourdes Vilardell Crusellas y don Miquel Crusellas Vilardell, he acordado, en proveído de esta fecha, suspender la segunda subasta señalada para el día 19 de mayo de 1997, por ser fiesta de la Comunidad Autónoma, y por lo tanto inhábil para su celebración, y señalarla para el siguiente día, o sea, el 20 de mayo de 1997, a las once horas.

Dado en Vic a 9 de abril de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—23.638.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 1 y con el número 348/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ecolnet, Sociedad Limitada», don Esteban Sales Casanovas y don José Comajoan Casademunt, sobre juicio executi en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose que para el acto del remate tanta lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0885/0000/17/0348/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del chalé, sito en la villa de Manlleu, con frente al paseo de San Juan, donde está señalado de número 1, compuesto de planta baja, primer piso y azotea y un pequeño patio, de superficie en junto chalé y patio 374 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al folio 201, tomo 724, libro 60 de Manlleu, finca número 1.408. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 12.070.000 pesetas.

Dado en Vic a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—24.106.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 857/1993, promovidos por «Portacomsa, Sociedad Limitada», domiciliada en Bacerreira, Coto Gande, nave número 2 (Vigo), representada por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra don Carlos Cambeiro Mayo, con domicilio en avenida de la Hispanidad, 92, primero F, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.046.254 pesetas), correspondiente a la tasación de costas practicada.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997 a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso en avenida de la Hispanidad, número 92, primero F, inscrito en el tomo 666 N, folio 84, Finca número 53.128. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—23.934.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1997, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Francisco Javier Sánchez Grandal y doña María Eulalia García Martín, con domicilio en grupo sindical «A Salgueira», número 44, bajo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 24 de junio de 1997, a las doce treinta y cinco horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de julio de 1997, a las doce treinta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce treinta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 6.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas objeto de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta

del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000018017997), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 2: Local comercial derecha-delantero (considerado desde la calle, que es su frente), situado en la planta baja, integrado en el edificio denominado Casa B2-CU, del grupo de viviendas «A Salgueira», en Vigo, parroquia de Sárdoma. Es el número 9.016 del expediente. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, sin distribuir. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, calle que bordea la urbanización; derecha, zona ajardinada y, después, casa denominada B3-CU; izquierda, portal delantero de acceso a las viviendas, y fondo, local comercial derecha-trastero, finca número 4, de la división horizontal. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 731 de Vigo, folio 125, finca 58.720. Cuota de participación, en elementos comunes, representa un 8,34 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor-cocina, tres dormitorios y baño. Que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados, enclavada en el solar denominado B35-C1, en Vigo, parroquia de Sárdoma, lugar de «A Salgueira», señalada con el número 44. Linda: Frente, oeste, calle de la urbanización, que es el límite sureste de la misma; derecha, entrando, casa denominada B35-C2; izquierda, espacio libre de uso público y después, calle interior de la urbanización, y fondo, espacio libre de uso público y después, calle interior de la urbanización. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 992, folio 125, finca 58.923.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—24.035.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 1.002.008 pesetas de principal, más 850.000 pesetas calculadas para intereses y costas, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Herminio Martínez Alonso y doña Clara Tendero Fajardo, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca embargada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0195.000.17.0055/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir, previamente, la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Urbana. Trozo de tierra secana, plantada de varios árboles, en término de Relleu, partida La Costa, comprensiva de 70 áreas 8 centiáreas de extensión superficial. En la actualidad dentro de esta finca existe un pozo del que se extrae agua para riego y uso doméstico. Dentro de su perímetro existe además una casa compuesta de planta baja solamente, con un porche de 120 metros cuadrados, distri-

buidos en cuatro habitaciones, salón, comedor, cocina y baño. Finca número 2.244-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 680, libro 30, folio 96.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—23.982.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 972/1996-A, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandados doña María Isabel Godes Agud, con domicilio en calle Checa, número 10, segundo A, Zaragoza, y don Agustín Vicente Pablo Gil, con domicilio en calle Checa, número 10, segundo A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado, como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela 18.095 R. Superficie aproximada de 440 metros cuadrados y edificable 196 metros cuadrados. Forma parte del solar en sector 89 de la urbanización «Montecanal» en el área de ordenación diferenciada número 18. Linda: Norte, con viario privado en línea de 14 metros, aproximadamente; este, con parcela número 18.096 de «Montecanal, Sociedad Anónima», en 30 metros, aproximadamente; sur, con parcela número 18.100 de «Montecanal, Sociedad Anónima», en 14 metros, aproximadamente, y oeste, con parcela número 18.094 de doña María Teresa Cruzado Ruiz, en 30 metros, aproximadamente. Uso residencial. Cuota de participación sector 89: 0,05594 por 100. Cuota de participación urbanización área de ordenación diferenciada número 18: 0,98720 por 100. Tiene como anejo inseparable en la número 18.107 una cuota igual a la que le corresponde en la urbanización área de ordenación diferenciada, tasada en 14.000.000 de pesetas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.516, libro 849, folio 112, finca número 49.872.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.985.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

IBIZA

Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 105/1995 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Carlos Mari Mari, contra don José Planells Ramis, en reclamación de cantidad, y por la cantidad de 283.573 pesetas de principal, costas e intereses legales, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta los bienes e inmuebles embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto en público conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 3 de junio de 1997; la segunda subasta, el día 10 de junio de 1997, y la tercera subasta, el día 17 de junio de 1997, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, en la cuenta abierta para el presente expediente, cuenta 049/0000/64/105/95, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la lana, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatorios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 049/0000/64/105/95.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de embargo

Camión botellero «Nissan», M110 14, PM-9165-BF: 360.000 pesetas.
 Camión cantera 3601, PM-1146-T: 10.000 pesetas.
 Camión botellero «Iveco», 60 11, PM-4608-AZ: 40.000 pesetas.
 Camión furgón 5744, PM-6320-T: 10.000 pesetas.
 Turismo «Lancia», Dedra 18, PM-8588-BB: 220.000 pesetas.
 Camión botellero «Iveco» 95 14 1, PM-3321-BD: 20.000 pesetas.
 Total: 660.000 pesetas.
 Finca E/R «Es Ters des Sire», tomo 864, libro 211, folio 52, finca 16.368, de Santa Eulalia. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación del demandado don José Planells Ramis y demás, expido el presente edicto en Ibiza a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Maite Alejandro Aranzamendi.—La Oficial habilitada.—24.086.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-834/1994, ejecución número 82/1995, iniciado a instancia de don Juan Antonio Ceballos Quesada y don Francisco Lorenzo Cano, contra don Isidro Rodríguez Cuadrado y doña María Ángeles García Perlado, haciéndose constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Dos sextas partes de finca propiedad de don Isidro Rodríguez Cuadrado y doña María Ángeles García Perlado, cuya descripción y liquidación es la siguiente:

Urbana: Local comercial, tienda izquierda de la casa en Madrid, y su calle de Alcalá, número 233 moderno, 225 B antiguo; dicho local se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada por la calle de su situación y otra accesoria al final del portal, a la izquierda del pasillo de acceso a la vivienda del portero; consta de tienda, transtienda y cuarto de aseó; ocupa una superficie de 315 metros 40 decímetros cuadrados y un sótano, debajo de la misma, de 104 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, con la calle de Alcalá, por donde tiene dos huecos; derecha, con el portal y la vivienda del portero; izquierda, casa número 231 de la calle Alcalá, con la que tiene medianería común, y fondo, patio de luces del testero o de manzana al que tiene tres huecos, ocupando en planta de sótano, situado debajo del mismo, con la extensión superficial indicada. Su cuota en el condominio es de 9 enteros 218 milésimas por 100.

Liquidación: Que practica el Secretario de este Juzgado, relativa a las cargas que afectan al bien inmueble descrito; según la escritura y certificación del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, la finca está afectada de una hipoteca a favor del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», hoy Banco Central Hispanoamericano, por un total de 81.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas. Según información, que obra en autos de dicho Banco, la cantidad pendiente del

préstamo hipotecario es de 14.645.589 pesetas. Según tasación pericial la valoración de dicha finca es de 140.000.000 de pesetas. Suman las cargas 14.645.589 pesetas. Y, deducida la cantidad de 14.645.589 pesetas de la correspondiente al avalúo de 140.000.000 pesetas, resultan 125.354.411 pesetas. Se saca a subasta dicho inmueble por dos sextas partes, lo que resulta 41.784.803 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 30 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servicio de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio

de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—24.049.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-834/1994, ejecución número 82/1995, iniciado a instancia de don Juan Pedro Martín García, contra don Salvador García Perlado, hace constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Dos sextas partes de finca propiedad de don Salvador García Perlado como ejecutado y casado con doña Celestina Arnillas Martínez, y cuya descripción y liquidación es la siguiente:

Urbana: Local comercial, tienda izquierda de la casa en Madrid, y su calle de Alcalá, número 233 moderno, 225 B antiguo; dicho local se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada por la calle de su situación y otra accesoria al final del portal, a la izquierda del pasillo de acceso a la vivienda del portero; consta de tienda, transtienda y cuarto de aseó; ocupa una superficie de 315 metros 40 decímetros cuadrados y un sótano, debajo de la misma, de 104 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, con la calle de Alcalá, por donde tiene dos huecos; derecha, con el portal y la vivienda del portero; izquierda, casa número 231 de la calle Alcalá, con la que tiene medianería común, y fondo, patio de luces del testero o de manzana al que tiene tres huecos, ocupando en planta de sótano situado debajo del mismo, con la extensión superficial indicada. Su cuota en el condominio es de 9,218 por 100.

Liquidación que practica el Secretario de este Juzgado, relativo a las cargas que afectan al bien inmueble descrito; según la escritura y certificación del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, la finca está afectada de una hipoteca a favor del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», hoy Banco Central Hispanoamericano, por un total de 81.000.000 de pesetas, en concepto de principal, intereses y costas. Según información, que obra en autos de dicho Banco, la cantidad pendiente del préstamo hipotecario es de 14.645.589 pesetas. Según tasación pericial la valoración de dicha finca es de 140.000.000 de pesetas. Suman las cargas 14.645.589 pesetas. Y, deducida la cantidad de 14.645.589 pesetas de la correspondiente al avalúo, de 140.000.000 pesetas, resultan 125.354.411 pese-

tas. Se saca a subasta dicho inmueble por dos sextas partes, lo que resulta 41.784.803 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Josefa González Huerco.—24.041.